



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 18.847**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Martes 12 de Junio de 2012

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 1653172
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA. CONCESIÓN Nº 5º C/18
EDICIÓN DE 48 PÁGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S	50.-
Remate Administrativo	S	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	S	60.-
Asambleas Comerciales	S	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	S	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	S	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	25.-
Avisos Generales	S	50.-
Excedente por palabra	S	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 300.-	S 180.-
(*) Página Web	S 250.-	S 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 400.-	S 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	S 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	S 5.-	S 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.	S 40.-
Separatas	S 20.-	S 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S 0,20	S 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S 0,20	S 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	S5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2003 del 05/06/12 - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2012 - Administración Central	3705
M.A. y P.S. N° 2004 del 05/06/12 - Contrato de locación de servicios - Sr. Patricio Esteban López	3706
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2005 del 05/06/12 - Convenio de Cooperación - Provincia de Salta y la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento - Co.S.A.ySa. Aguas del Norte - Obras: Agua Potable y Desagües Cloacales - Loc. de los Dptos. de Orán, San Martín y Rivadavia	3707
M.G. N° 2006 del 05/06/12 - Deja sin efecto Dcto. N° 640/12 - Traslado de Titularidad de la Escr. Claudia Rosa Peñaranda al Registro Notarial N° 75 de Gral. Güemes	3708
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2007 del 05/06/12 - Convenio de Colaboración Técnica - Encuesta Mundial sobre Tabaco en Adultos 2012 - EMTA 2012 - Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Direc. Gral. de Estadísticas de la Pcia.	3708
M.A. y P.S. N° 2008 del 05/06/12 - Designa representante de la Fundación Pro-Salta - Sr. Armando Galloni y otros	3709

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G. N° 2000 del 05/06/12 - Prorroga de designación temporaria - Dra. Carina Paola Iradi	3710
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2001 del 05/06/12 - Autoriza comisión de servicios en carácter de colaboración - Sra. Patricia Viviana Plazar Rivas	3710
M.G. N° 2002 del 05/06/12 - Otorga Beneficio Renta Vitalicia Héroes de Malvinas - Sra. Hilda Rosa Barboza y otros	3710
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2009 del 05/06/12 - Prorroga de designación temporaria - Cra. María Inés Pérez	3710
M.C. y T. N° 2010 del 05/06/12 - Otorga reconocimiento al Mérito Artístico - Sr. Hugo Francisco Rivella	3711
M.D.H. N° 2011 del 05/06/12 - Ratifica designación - Lic. Fabiana Natacha Avila	3711
M.J. N° 2012 del 05/06/12 - Deniega Beneficio de Conmutación de Pena - Interno Penado José Luis Vitale	3711
M.D.H. N° 2013 del 05/06/12 - Prorroga de designación temporaria - Sra. Noemí Lura	3711
M.T. N° 2014 del 05/06/12 - Prorroga de designación temporaria - Sra. Guadalupe Van Cauwlaert	3711
M.D.H. N° 2015 del 05/06/12 - Rechaza recurso de reconsideración - Sra. Ana Etelvina Vicente	3711
M.T. N° 2016 del 05/06/12 - Prorroga de designación temporaria - Sra. Romina Andrea Chanaripa	3711
M.C. y T. N° 2017 del 05/06/12 - Comisión Oficial para participar en la Caravana de Promoción Turística a la Ciudad de Asunción del Paraguay	3712

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S. N° 156D del 04/06/12 - Acepta renuncia - Sr. Raúl Alberto Rivadeneira	3712
--	------

Pág.

M.J. N° 158D del 05/06/12 - Rescinde contrato de locación de servicios - Dr. César Mecelo Cortese - Dcto. N° 1308/12	3712
M.S.P. N° 159D del 05/06/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Mercedes Natalia Montenegro	3712
M.S.P. N° 160D del 05/06/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Graciela América Baldiviezo	3712
M.S.P. N° 161D del 05/06/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Eusebia Alancay	3712
M.S.P. N° 162D del 05/06/12 - Aclaratoria de designación C.P.N. Rosana Fabiola Palma	3713
M.S.P. N° 163D del 05/06/12 - Modifica parcialmente Dcto. N° 1716/12 - Sra. María Teresa Loutayf Figueroa	3713

RESOLUCIONES

N° 100028340 - AMT N° 72/2012	3713
N° 100028337 - Consejo de la Magistratura N° 708	3716
N° 100028336 - Consejo de la Magistratura N° 709	3717

ACORDADA

N° 100028335 - Corte de Justicia de Salta N° 11198	3719
--	------

LICITACION NACIONAL

N° 100028262 - Dirección Nacional de Vialidad N° 45/2012	3721
--	------

CONTRATACION DIRECTA

N° 100028324 - Dirección de Vialidad de Salta N° 55/2012	3722
--	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100028323 - Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 07/2012	3722
N° 100028322 - Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 06/2012	3723

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100028332 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación de Cont. Directa N° 35/12	3723
N° 100028331 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación de Cont. Directa N° 36/12	3723
N° 100028330 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación de Cont. Directa N° 37/12	3724
N° 100028313 - Línea de Ribera - Inmueble Catastro N° 2388 - Dpto. San Martín - Expte. N° 34-48.209/12	3724
N° 100028307 - Línea de Ribera - El Naranjito II - Dpto. Orán - Inmueble Catastro N° 19.837 - Expte. N° 34-44.653/12	3724
N° 100028306 - Línea de Ribera - El Naranjito I - Dpto. Orán - Inmueble Catastro N° 19.837 - Expte. N° 34-44.639/12	3724
N° 100028305 - Línea de Ribera - Dpto. La Candelaria - Inmueble Catastro N° 1303 - Expte. N° 34-156.552/11	3725
N° 100028304 - Línea de Ribera - Dpto. La Candelaria - Inmueble Catastro N° 301 - Expte. N° 34-35.795/12	3725
N° 100028302 - Línea de Ribera - Dpto. Chicoana - Inmueble Matrícula N° 2843 - Expte. N° 34-76.914/11	3725
N° 100028295 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos Sec. de Recursos Hídricos - Línea de Ribera - Expte. N° 2008-143.661/11 Inmueble Matrícula 87337 Dpto. Capital	3725
N° 100028293 - Fundación CAPACITAR del NOA - Secretaría de Ciencias Y Tecnología - Ministerio de Educación - Concurso Privado de Antecedentes (Proyecto Radio Astronómico Llama)	3727
N° 100028078 - Dirección Nacional de Vialidad - Prorroga de Licitación Pública N° 36/12	3727

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

Pág.

N° 400001668 - Félix Osvaldo Vilte - Expte. N° 19.231/11	3728
N° 400001664 - Enrique Alberto Capi - Causa N° 19.147/11 y Acumuladas 19.149/11 y 19.319/12	3728
N° 100028333 - Juan Carlos Belgrano - Expte. N° 4.577/11	3728

SUCESORIOS

N° 400001665 - Moya Florindo Rene - Expte. N° 304.172/10	3729
N° 400001663 - Poma Octavio Segundo - Expte. N° 14.245/11	3729
N° 400001662 - Silva Rojas Jorge Segundo - Expte. N° 1-354.386/11	3729
N° 100028327 - Alvarengo Haydee - Expte. N° 329.206/10	3729
N° 100028325 - Miranda Vidal, Osvaldo - Expte. N° 21.266/12	3729
N° 400001659 - Moreno Agustín Patricio Giménez, Esther Concepción - Expte. N° 1-384.281/12	3730
N° 400001658 - Funes Claudio Alberto - Expte. N° 387.017/12	3730
N° 400001656 - Fernández Néstor José - Expte. N° 2-388.016/12	3730
N° 400001655 - Villalovos Gerbasia o Villalovos Gervacia o Villalobos Gerbasia o Villalobos Gervasia o Villalovos Florencia - Expte. N° 197.400/07	3730
N° 400001654 - Ruiz Humberto Agustín - Expte. N° 362.532/11	3730
N° 100028311 - Vera, Ramón José y Villagra, Rosalinda Carmen - Expte. N° A-86.334'87	3730
N° 100028301 - Rivadeneira, Ester Nelida - Expte. N° 14.919/12	3731
N° 100028289 - Flores, Julia Ester - Expte. N° 387.014/12	3731
N° 100028288 - Flores, José Alberto - Expte. N° 386.646/12	3731
N° 400001652 - Vidaurre Marcos Rojo Victoria o Rojo Vitalia - Expte. N° 378.916/12	3731
N° 400001650 - Mancilla Salazar Adrián - Expte. N° 372.463/11	3731
N° 400001648 - Martínez Luciano - Expte. N° 369.000/11	3732
N° 400001647 - Sánchez María Cristina del Valle - Expte. N° 1-384.017/12	3732
N° 400001646 - Moya Catalino Santiago - Expte. N° 302.879/10	3732
N° 400001645 - Amarilla Mario Alberto - Expte. N° 20.681/11	3732
N° 400001644 - Cosmano Argentina y Varela José Clemente - Expte. N° 14.190/04	3732
N° 400001643 - Reyes Sixta y Armoa Sixto - Expte. N° 20.972/11	3733
N° 400001641 - Choque Ricardo - Expte. N° 382.254/12	3733
N° 100028280 - Aleman, Miriam Isabel - Expte. N° 359.885/11	3733
N° 100028257 - Mercado, Luisa Ester - Expte. N° 385.391/12	3733
N° 100028256 - Vigabriel, Ofelia Adela - Expte. N° 382.821/12	3733

REMATES JUDICIALES

N° 100028309 - Por F. Soledad Palacios - Juicio Expte. N° 008.307/2008 - Metán	3733
N° 100028296 - Por Néstor Jándula - Juicio Expte. N° 10.223/09 - Metán	3734

POSESIONES VEINTEAÑALES

N° 400001666 - Jurado José Roberto c/Segovia Calixto - Expte. N° 208.157/07	3734
N° 100028285 - Rivadeo, Andrés José c/Salco SRL - Expte. N° 342.502/11	3734
N° 400001649 - Robles Carlos Alberto c/Manrique Tomás Alberto - Expte. N° 21.406/12	3735

EDICTOS DE QUIEBRA

Pág.

Nº 100028298 - Surtir S.R.L. - Quiebra Directa (Pequeña) solicitada por el Sr. Ariel Fernando Alanis y otros - Expte. Nº EXP 366.817/11	3735
Nº 100028226 - Mohamad Cabezas, Camilo Rodrigo - Expte. Nº EXP-391.612/12	3735

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 100028210 - Compañía de Tierras S.A. - Expte. Nº 227/12	3736
--	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 400001667 - D'Uva María Inés c/Navarro Gustavo Enrique y otros - Expte. Nº 200.750/07	3736
Nº 100028329 - Picon Nelly vs. James Karina y/o Fuentes María José y otros - Expte. Nº 25.268/10	3736
Nº 400001626 - Mansilla Juan vs. Empresa Caminos S.A. s/Sumario por Cobro de Pesos - Embargo Preventivo - Expte. Nº 263.620/09	3736
Nº 100028216 - Alvarez, Guadalupe y otros - Expte. Nº 0003/12	3737

Sección COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 100028339 - Curtiembre Arlei S.A. (Asamblea Gral. Ordinaria), para el día 03/07/12	3737
Nº 100028212 - El Cuarteadero S.A. (Asamblea Gral. Extraordinaria)	3738

AVISOS COMERCIALES

Nº 100028338 - Curtiembre Arlei S.A. (Deja sin efecto Asamblea 14 - Junio)	3738
Nº 100028320 - Altura Máxima S.A. (Elección de Presidente de Directorio)	3738
Nº 100028319 - Terminal Salta S.A. (Elección de Directorio)	3738
Nº 100028318 - Lithium 1 S.A. (Edicto de Transformación del S.R.L. a S.A.)	3739

Sección GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

Nº 100028334 - Círculo de Odontólogos de Salta, para el día 06/07/12	3741
Nº 100028326 - Asociación de Ingenieros de Salta, para el día 29/06/12	3741

ASAMBLEAS

Nº 100028341 - Centro Argentino de Pocitos, para el día 24/06/12	3741
Nº 100028328 - Centro de Jubilados y Pensionados Santa Cecilia, para el día 30/06/12	3742

AVISOS GENERALES

Nº 100028321 - Colegio de Médicos de la Provincia de Salta - Resolución Nº 054/12	3742
Nº 100028316 - Consorcio de Usuarios Sistema Hídrico Río Toro (Cambio de Domicilio)	3743

RECAUDACION CASA CENTRAL

Pág.

N° 100028342 - Del día 11/06/12 3743

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400001669 - Del día 11/06/12 3743

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 5 de Junio de 2012

DECRETO N° 2003**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos****Secretaría de Finanzas**

Expte. Nro. 272-30.735/12

VISTO el requerimiento efectuado por la Subsecretaría de Financiamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar una incorporación de partidas provenientes del Contrato de Préstamo N° 1855/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), aprobado por Ley N° 7.641 promulgada por Decreto N° 4.916/10 para el Programa de Mejora de la Gestión Municipal en la Provincia de Salta;

Que la incorporación mencionada en párrafo precedente está destinada a fortalecer las capacidades institucionales y de gestión de la unidad ejecutora Provincial a fin de optimizar su desempeño en la coordinación, seguimiento y ejecución directa de programas y proyectos bajo su responsabilidad;

Que en virtud de lo establecido precedentemente, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) financia para el Ejercicio 2.012, para el Programa de Mejora de la Gestión Municipal en la Provincia de Salta, un importe total de \$ 17.832.000,00 (Pesos diecisiete millones ochocientos treinta y dos mil), debiendo la Provincia afrontar una contraparte de \$ 2.873.500,00 (Pesos dos millones ochocientos setenta y tres mil quinientos) de erogaciones;

Que a este efecto, resulta necesario incorporar presupuestariamente las partidas de recursos por rubro

y gastos por objeto en la jurisdicción que tendrá a cargo la ejecución de los proyectos, con encuadre en el artículo 20 de la Ley N° 7.692;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuestos con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 515/12;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.012 de Administración Central, con encuadre en el artículo 20 de la Ley N° 7.692, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, el importe total de \$ 20.705.500,00 (Pesos veinte millones setecientos cinco mil quinientos), correspondiente a los fondos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y su respectiva contraparte provincial, que financian diversos conceptos en el marco del Programa de Mejora de la Gestión Municipal en la Provincia de Salta para el Ejercicio 2.012, de acuerdo al siguiente detalle:

INCORPORARA:**ADMINISTRACIÓN CENTRAL****TOTAL DE RECURSOS****(FINANCIAMIENTO) \$ 17.832.000,00****221100 PRESTAMOS RECIBIDOS \$ 17.832.000,00****221121 PRESTAMOS RECIBIDOS****DE ADM. NAC. A ADM C \$ 17.832.000,00**

009000000000.221121.1016

BID 1855 - Capital LP \$ 17.832.000,00

TOTAL DE GASTOS**(FINANCIAMIENTO) \$ 17.832.000,00**

(SEGÚN ANEXO I)**TOTAL DE RECURSOS****(CONTRAPARTE)** **S 2.873.500.00****221100 PRESTAMOS RECIBIDOS** **S 2.873.500.00****221110 PRESTAMOS
SECTOR PRIVADO** **S 2.873.500.00****221111 PRESTAMOS DEL
SECTOR PRIVADO** **S 2.873.500.00**009000000000.221111.9999
Préstamos del Sector Privado **S 2.873.500,00****TOTAL DE GASTOS****(CONTRAPARTE)** **S 2.873.500.00****(SEGÚN ANEXO II)**

Art. 2° - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.692 y a las condiciones particulares que establezcan el Gobierno Nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Art. 3° - Ratificanse con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 515/12, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.012, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 22.03.12 - Batch Nros. 4764521 y 4764674, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este decreto.

Art. 4° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 20 de la Ley N° 7.692.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 5 de Junio de 2012

DECRETO N° 2004

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 227-5.453/11 cpde. 53

VISTO el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre el ex Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el señor Patricio Esteban López; y,

CONSIDERANDO:

Que con motivo de haberse producido la baja de la contratación dispuesta mediante Decreto N° 3671/11, resultaba estrictamente necesaria la contratación del señor Patricio Esteban López D.N.I. N° 35.282.766 que hiciese posible cumplir los objetivos encomendados al titular del ex Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que la presente contratación surge del Acuerdo Marco celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinetes de Ministros de la Nación, aprobado mediante Decreto N° 5585/08;

Que en la cláusula segunda del Convenio Marco, se estableció que todas las actividades y proyectos conjuntos que se lleven a cabo serán manifestadas en Protocolos adicionales y Convenios;

Que mediante Decreto N° 1701/09 se autorizó al ex Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a suscribir en representación de la Provincia los Protocolos Complementarios, que se realicen como consecuencia del Convenio Marco;

Que en el mes de Diciembre de 2009, se suscribió entre el ex Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, un Protocolo Complementario, que tiene por objeto desarrollar el Programa de Fortalecimiento Institucional Ambiental;

Que el citado Protocolo ha sido autorizado mediante Resolución N° 426/09 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, y por Resolución N° 572/10 del ex Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que en la cláusula primera del mencionado Protocolo se estableció la disponibilidad presupuestaria para llevar adelante el Proyecto, por lo que la contratación de la persona aludida, no genera incremento presupuestario alguno, toda vez que los fondos provienen del Protocolo Mencionado precedentemente;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, han tomado la intervención correspondiente;

Que la contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6238 y su Decreto Reglamentario, y no transgrede las disposiciones del Decreto N° 515/00, N° 2.567/08 y N° 4955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios celebrado ente el ex Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el señor Patricio Esteban López D.N.I. N° 35.282.766, en los términos y con la vigencia establecida en el instrumento que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 5 de Junio de 2012

DECRETO N° 2005

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expte. N° 11-79.658/12

VISTO el Convenio de Cooperación suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. - Co.S.A.ySa. - "Aguas del Norte"; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado convenio tiene por objeto la ejecución de las obras detalladas en el anexo del mismo, con la finalidad de dotar de agua potable y desagües cloacales a poblaciones de distintas localidades de los Departamentos Orán, San Martín y Rivadavia;

Que las obras comprendidas se encuentran incluidas en el Anexo de la Ley N° 7.691 de creación del Fondo denominado "Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta";

Que la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. - Co.S.A.ySa. - "Aguas del Norte" fue constituida a los fines de la prestación del servicio de agua potable y desagües cloacales en todo el ámbito de la Provincia de Salta y de la realización de actividades complementarias para la viabilidad de su objeto social;

Que dicha sociedad, en ejercicio de los deberes y atribuciones conferidos en el Artículo 8° inc. c) del Nuevo Marco Regulatorio para la Prestación de los Servicios Sanitarios de la Provincia de Salta, aprobado por el Decreto N° 3.652/10, tiene a su cargo la elaboración de proyectos y ejecución de todas las obras necesarias para el cumplimiento de los objetivos y planes previstos;

Que en ese contexto, la Provincia de Salta y la sociedad "Aguas del Norte", de manera conjunta pueden realizar acciones y celebrar convenios de cooperación para la ejecución de obras, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto N° 1.448/96;

Que en virtud de aquel acuerdo, la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. - Co.S.A.ySa. - "Aguas del Norte" licitará las obras por cuenta y orden de la Provincia de Salta y tendrá a su cargo el control de avance y la administración de las mismas;

Que las obras, una vez concluidas formarán parte de la Unidad de Afectación (Art. 76 Anexo Decreto N° 3652/10);

Que consecuentemente, estarán a cargo de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. - Co.S.A.ySa. - "Aguas del Norte" - la conservación, mantenimiento, mejora y ampliación de las mismas [Art. 8° inc. a) dec. cit.];

Que la competencia para la formalización del convenio por parte del señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, en representación de la Provincia de Salta, encuadra en las disposiciones del Artículo 30 Punto 8 de la Ley 7.694 y la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. - Co.S.A.ySa. - "Aguas del Norte", ha actuado conforme a las facultades previstas en el Artículo 8° inc. d) del Decreto N° 3.652/10;

Que las contrataciones para la ejecución de las obras serán en el marco del Sistema de Contrataciones de la Provincia, implementado por Ley N° 6.838 y Decreto N° 1448/96 de reglamentación;

Que desde el punto de vista financiero, los gastos que demandará la ejecución de las obras serán atendidos con los recursos provenientes del financiamiento implementado por la Ley N° 7.691, atento que las obras se hallan previstas en la misma;

Que desde el punto de vista presupuestario, el Poder Ejecutivo está autorizado a efectuar las modificaciones presupuestarias, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ley N° 7.691;

Que las actuaciones cuentan con el pertinente análisis jurídico, encontrándose en estado para la aprobación del aludido convenio de cooperación;

Por ello, y en ejercicio de las potestades conferidas por el Artículo 144 de la Constitución Provincial y la Ley N° 7.694,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Convenio de Cooperación suscripto el 8 de Mayo de 2012 entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. - Co.S.A.ySa. - "Aguas del Norte", representada por el señor Presidente del Directorio, a los fines de la ejecución de las obras detalladas en el Anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos efectuará las modificaciones presupuestarias a los fines del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 5 de Junio de 2012

DECRETO N° 2006

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 41-224.821/11 Original y Cpde. 1

VISTO el Decreto N° 640/12; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado decreto se realizó al traslado de Titularidad de la Escribana Claudia Rosana Peñaranda al Registro Notarial N° 75 de General Güemes;

Que obra presentación de la Escribana Peñaranda, solicitando se deje sin efecto su pedido de cambio de registro, por razones personales;

Que de los antecedentes obrantes en autos, surge que la Escribanía Peñaranda no tomó posesión del cargo del Registro N° 75 que le fuera otorgado por el Decreto N° 640/12 y que la profesional continúa desempeñando sus funciones en el Registro N° 69 de la Ciudad de Salta;

Que en atención a lo solicitado por la interesada, podría procederse a dejarlo sin efecto;

Que ha tomado la intervención pertinente la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto lo dispuesto por Decreto N° 640/12, en virtud a lo expresado en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 5 de Junio de 2012

DECRETO N° 2007

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expediente N° 17-89.464/2012

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial del Convenio celebrado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dirección General de Estadísticas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido convenio tiene lugar en el marco de las funciones estadísticas llevadas a cabo en forma conjunta por los organismos firmantes, en su común carácter de miembros integrantes del Sistema Estadístico Nacional, y se celebra conforme a las disposiciones de la Ley Nacional N° 17622 y su Decreto Reglamentario N° 3110/70;

Que el mismo tiene por objeto establecer una colaboración técnica entre las partes firmantes, que permita a "El INDEC" cumplir con los fines públicos expuestos en el artículo 2° del Decreto 3110/70 y a tal fin establecer y formalizar las acciones a desarrollar, los aportes técnicos, humanos y de infraestructura, a efectos de llevar a cabo la realización de la "Encuesta Mundial sobre Tabaco en Adultos 2012", en adelante "EMTA 2012";

Que el relevamiento de campo de la encuesta se realizará en las ciudades y/o localidades de Aguaray, General Mosconi, La Merced, Pichanal, Salta, San Antonio de los Cobres, San José de Metán, San Ramón de la Nueva Orán y Tartagal, de acuerdo a los compromisos y obligaciones que se detallan en el Anexo que forma parte del Convenio;

Que la Dirección General de Estadísticas es el órgano responsable de toda la actividad estadística de interés para la Provincia de Salta, y tiene como función actuar como delegación de los servicios nacionales de estadísticas en lo que atañe a la conducción y realización de estadísticas y censos que se realicen en el territorio provincial, y según lo establece el art. 13° del Decreto Ley N° 484/57 con aprobación del Poder Ejecutivo, se encuentra facultada para celebrar convenios con la autoridad estadística nacional y gestionar de ésta una contribución por los trabajos que efectúe en calidad de delegación de la misma;

Que el financiamiento de los gastos que demande el cumplimiento de la encuesta estará a cargo del INDEC conforme lo establecido en la cláusula Sexta del convenio;

Que en ese orden de consideraciones, teniendo presente la necesidad de cumplir el fin público perseguido, de conformidad con la Ley Nacional N° 17622, su reglamentación Decreto N° 3110/70, y el Decreto Ley Provincial N° 484/57 que regula la actividad estadística en la Provincia de Salta, la Asesoría Legal de la Dirección General de Estadísticas considera que no se encuentra objeción legal para la prosecución del correspondiente tramite de aprobación del citado convenio;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase, en el marco de la Ley Nacional N° 17622 y el Decreto Ley Provincial N° 484/57, el Convenio de colaboración técnica referente a la "Encuesta Mundial sobre Tabaco en Adultos 2012", en adelante "EMTA 2012", celebrado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dirección General de Estadísticas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Salta, el que en copia forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 5 de Junio de 2012

DECRETO N° 2008

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 346-81.231/2012

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno; y

CONSIDERANDO

Que por decreto N° 2141/04 se autoriza la creación de la Fundación Pro-Salta, la cual estará integrada por el Gobierno de la Provincia de Salta, Cámara de Comercio Exterior de Salta, Cámara de Comercio e Industria de Salta y Consorcio Zona Franca S.A. - COZOFRA;

Que se delega en el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, ex Ministerio de Desarrollo Económico, la tramitación de la constitución de la Fundación como así también representar al Gobierno de la Provincia en al mencionada institución;

Que a tales efectos resulta necesario designar a los representantes ante la mencionada Fundación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1°: Designase como representantes ante la Fundación Pro-Salta a las siguientes personas:

* Sr. Armando Galloni, D.N.I. N° 12.803.069 - Representante del Gobierno Provincial.

* Sr. Marcelo Córdoba, D.N.I. N° 18.627.969 - Representante del Gobierno Provincial.

* Dr. Gerardo Márquez, D.N.I. N° 21.311.162 - Representante del Gobierno Provincial.

* Sr. Dante Raúl Apaza, D.N.I. N° 20.877.063 - Representante del Gobierno Provincial.

Art. 2° - El desempeño de los representantes mencionados en el artículo precedente, tendrá el carácter de ad-honorem.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2000 - 05/06/2012 - Expte. N° 231-73.179/12

Artículo 1° - Prorrógase la designación efectuada en carácter de personal temporario de la Secretaría de Defensa del Consumidor dependiente del Ministerio de Gobierno, de la Dra. Carina Paola Iradi, D.N.I. N° 26.804.059 a partir del 11 de agosto de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Personal de la Secretaría Defensa del Consumidor dependiente del Ministerio de Gobierno.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 2001 - 05/06/2012 - Expte. N° 230-41.461/12

Artículo 1° - Autorízase la comisión de servicios, en carácter de colaboración, de la Sra. Patricia Viviana Plazar Rivas, D.N.I. N° 18.020.542, Jefe del Departamento

Despacho del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a la Secretaría de Desarrollo Comunitario dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, a partir de la fecha de notificación y mientras subsistan las necesidades de servicio.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2002 - 05/06/2012 - Expediente N° 277-63.187/12

Artículo 1° - Otórgase el beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas" a los derechos habientes del Veterano de Guerra fallecido Elvio Luis Rivadeneira, D.N.I. N° 16.306.946, señora Hilda Rosa Barboza, D.N.I. N° 13.835.224, en su carácter de concubina y a Mauricio Nahir Rivadeneira, D.N.I. N° 36.934.652 y Luis Guillermo Rivadeneira, D.N.I. N° 41.319.144 en carácter de hijos menores de 21 años, conforme las previsiones del Artículo 2°, inc. a) y b), Artículo 3°, inc. a), b), c) y d) a la Ley N° 7278, modificada por Ley N° 7355, en partes iguales y en virtud a los considerandos esgrimidos, a partir de la firma del presente decreto.

Art. 2° - Por Secretaría General de la Gobernación, arbitrese a través de las áreas correspondientes los medios conducentes para hacer efectivo el beneficio, otorgado en el Artículo 1° del presente instrumento legal.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a Jurisdicción 011-330020100, Curso de Acción Renta Vitalicia Héroes de Malvinas.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 2009 - 05/06/2012 - Expte. N° 11-114.918/12 - Cde. 2

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Cra. María Inés Pérez, D.N.I. N° 25.829.868, en la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 29 de mayo de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 3376/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Ac-

ción correspondientes al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2012.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 2010 - 05/06/2012 - Expte. N° 59-27.991/10

Artículo 1° - Otórgase el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por el señor Hugo Francisco Rivella - L.E. N° 7.636.286, en la categoría de creador literario, con encuadre legal en los arts. 2°, 3° inc. d), 4° inc. a), y 5° inc. a) de la Ley N° 6.475, modificada por la Ley N° 6.802, a partir de la fecha de su notificación, y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción N° 041003000100 - Ejercicio Vigente.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 2011 - 05/06/2012 - Expediente n° 16.827/2012-código 153

Artículo 1° - Ratifícase la designación de la Licenciada Fabiana Natacha Avila, D.N.I. n° 22.254.778, Subsecretaria de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Secretaría de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Derechos Humanos, como Delegada ad honorem del señor Gobernador de la Provincia de Salta, ante el Consejo Provincial de la Discapacidad.

URTUBEY - Pace - Samson

Ministerio de Justicia - Decreto N° 2012 - 05/06/2012 - Expte. N° 0030050-172.144/2011-0

Artículo 1° - Deniéase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado José Luis Vitale, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Diez - Samson

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 2013 - 05/06/2012 - Expediente n° 73.329/2012 - código 234

Artículo 1° - Con vigencia al 11 de mayo de 2012 y por el término de cinco (5) meses, prórroga la desig-

nación temporaria de la señora Noemí Luna, D.N.I. n° 12.457.991, en la Dirección General de Coordinación y Programación Económica del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al Agrupamiento T, Subgrupo 2, Función Jerárquica III.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, fue imputada a la cuenta n° 411200 - Personal Temporario, de la Actividad 531002000:00, del Ejercicio 2012.

URTUBEY - Pace - Samson

Ministerio de Trabajo - Decreto N° 2014 - 05/06/2012 - Expediente N° 233-81.377/2012

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la señora Guadalupe Van Cauwlaert, DNI 26.898.255, como agente de planta temporaria por igual período y equivalencia remunerativa a partir del 01 de Junio de 2012.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva Partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Trabajo.

URTUBEY - Fortuny - Samson

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 2015 - 05/06/2012 - Expediente n° 27.333/10, notas n°s. 4481/10 y 4465/10, expedientes n°s. 37.669/10 y 27.333/11 (correspondes 1 y 2) - código 234

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la doctora Sandra Viviana Monge de Nasser, matrícula profesional n° 1228, representante legal de la señora Ana Etelvina Vicente, D.N.I. n° 18.020.842, en contra del decreto n° 4189/11, por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.

URTUBEY - Pace - Samson

Ministerio de Trabajo - Decreto N° 2016 - 05/06/2012 - Expediente N° 233-81.372/2012

Artículo 1° - Prorrógase la designación como personal de Planta Temporaria de la Sra. Romina Andrea Chanampa, D.N.I. N° 29.336.271, por igual término y equivalencia remunerativa a partir del 01 de Junio de 2012, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Trabajo, Ejercicio 2012.

URTUBEY - Fortuny - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 2017 - 05/06/2012 - Expediente N° 70-88.092/12

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que realizará el Sr. Jorge Méndez, Administrador del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, D.N.I. N° 12.619.242, desde el 27 de Mayo al 04 de Junio, a los fines de participar en la Caravana de Promoción Turística a la Ciudad de Asunción, la que se llevará a cabo los días comprendidos entre el 29 de Mayo y el 02 de Junio del corriente año en la Ciudad de Asunción, Paraguay.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

URTUBEY - Ovejero - Samson

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Seguridad - Resolución N° 156D - 04/06/2012 - Expediente N° 44-23.709/12 y agregados

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Raúl Alberto Rivadeneira, D.N.I. N° 25.642.547 - Legajo Personal N° 13.248, como Cabo Primero de Policía de la Provincia, con vigencia al 06 de marzo de 2012, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Dejar establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Lcy N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9°, Resolución SRT N° 43/97, (Art. 6°) y Decreto N° 1901/09.

Sylvester

Ministerio de Justicia - Resolución N° 158D - 05/06/2012 - Expte. N° 0080235-37.242/2012-0

Artículo 1° - Rescindir, con vigencia a partir del 29 de Febrero de 2012, el Contrato de Locación de Servi-

cios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos dependiente de este Ministerio y el Dr. César Marcelo Cortese D.N.I. N° 28.855.727 aprobado por Decreto N° 3720/11 y prorrogado por Decreto N° 1308/12.

Diez

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 159D - 05/06/2012 - Expediente N° 0100170-13.553/2011-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Junio de 2011, la renuncia presentada por la señora Mercedes Natalia Montenegro, DNI. N° 04.766.938, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01186 de fecha 06 de Julio de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Orán, al Cargo: Enfermera - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 2 - N° de Orden 195, dependiente del Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, con desempeño como Jefe Sector Supervisión Enfermería - Función N° 45.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 160D - 05/06/2012 - Expediente N° 0100076-39.478/2012-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 21 de Diciembre de 2011, la renuncia presentada por la señora Graciela América Baldiviezo, DNI. N° 06.673.871, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01190 de fecha 08 de Noviembre de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Enfermera - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 2 - N° de Orden 132, dependiente del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3603/99.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 161D - 05/06/2012 - Expediente N° 0100179-2.508/2012-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Febrero de 2012, la renuncia presentada por la señora Eusebia Alancay, DNI. N° 05.415.549, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuer-

do Colectivo N° 01191 de fecha 07 de Diciembre de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Enfermera - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 2 - N° de Orden 50, dependiente del Hospital "Melchora F. Comejo" - Rosario de la Frontera - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 162D - 05/06/2012 - Expte. n° 223.051/11 - código 321 Corresponde 1

Artículo 1° - Dejar establecido que la designación como Directora de Abastecimiento y Mantenimiento de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud Pública, dispuesta por Decreto n° 738/12, de la C.P.N. Rosana Fabiola Palma, D.N.I. n° 22.455.108 y la licencia extraordinaria sin goce de haberes, por ejercicio de cargo de mayor jerarquía, cuyo encuadre legal correcto es el artículo 69 del Decreto n° 4118/97, tienen vigencia al 1° de febrero de 2012 (fecha de toma de posesión).

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 163D - 05/06/2012 - Exptes. n°s. 11.702/12 - cód. 326 y 27.131/12 - cód. 321

Artículo 1° - Modificar parcialmente el Decreto n° 1716 de fecha 8 de mayo de 2012, dejando establecido que la comisión de servicios de la señora María Tercsa Loutayf Figueroa, D.N.I. n° 18.638.824 es a la Secretaría de Asistencia Técnica y Emergencia Social del Ministerio de Derechos Humanos.

Heredia

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2003, 2004, 2005 y 2007, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100028340 R. s/c N° 100003804
Salta, 29 de Mayo de 2012

RESOLUCION A.M.T. N° 72/12

Autoridad Metropolitana de Transporte

VISTO:

El Expte. N° 238-20.501/12, caratulado "Mesa de Enlace de Taxistas - Solicitud de readecuación tarifaria 2012 - Servicio Impropio" y el Acta de Directorio N° 12/12;

CONSIDERANDO:

Que los presentes autos se inician con la presentación realizada por los representantes de Centro de Taximetrístas de Salta, la Unión de Conductores de Taxi, la Cámara de Propietarios de Taxis de Salta, el Sindicato de Peones de Taxis, la Asociación Frente Recuperación 28 de Octubre y la Agrupación M. M. Güerres; quienes solicitan una readecuación tarifaria en el servicio de taxi y remises.

Que a fs. 02, los peticionantes nombrados en el párrafo anterior solicitan se estudie la readecuación tarifaria para el servicio de transporte impropio, aduciendo que con los nuevos incrementos en los insumos y costo general de vida los coloca en desventaja ante la necesidad de mantener y eventualmente reemplazar el material de trabajo.

Que a fs. 03, la Mesa de Enlace de Taxistas solicita se haga lugar a su pedido de establecer una diferencia significativa entre las tarifas de taxis con respecto a la de remis, ya que las exigencias reglamentarias de la unidad afectada al servicio, en relación a estos últimos, son mayores.

Que a fs. 04, la Cámara de Agencia de Remises de Salta, la Cámara de Agencia de Remises "Unión y Progreso" de Salta y el Centro de Propietarios de Remises de Salta manifiestan su oposición terminante y categórica a un aumento de las tarifas del servicio requiriendo se desista de la esta iniciativa, expresando diversos argumentos.

Que a fs. 07, el Arca Económica de AMT, informa que la tarifa de los servicios de taxi y remis en la Ciudad de Salta, con respecto al resto de las Ciudades del País es una de las más bajas, que así también los precios de los distintos insumos que forman parte de costo del servicio impropio, entre el valor vigente en Agosto de 2011 y el valor que los mismos alcanzaron en Mayo de 2012, implican un incremento promedio de ciertos ítems del 26% (veintiséis por ciento).

Que en relación a la tarifas del servicio el Reglamento del Servicio Público impropio de Transporte por Automotor de Personas en la Región Metropolitana de

Salta, en su artículo 91 establece los principios generales que rigen las mismas, entre los que cabe destacar los siguientes: "Los licenciatarios deberán observar las reglamentaciones dictadas por la A.M.T. a los fines de la verificación de los presupuestos de hecho y de derecho en la fijación de tarifas.

El régimen tarifario para la prestación de los servicios públicos impropios de transporte por taxi y remis se ajustará a los siguientes principios generales:

- a) Será uniforme para la misma modalidad de prestación, conforme se establezca en el régimen tarifario.
- b) Propenderá a una gestión eficiente del servicio prestado y de los recursos involucrados.
- c) Posibilitará un equilibrio consistente entre la oferta y la demanda de servicios. Los licenciatarios no podrán restringir voluntariamente la oferta de servicios.
- d) Atenderá a objetivos sociales vinculados directamente con la prestación u operación de los servicios.
- e) La estructura tarifaria deberá propender a la concreción del objetivo de la universalidad del servicio.
- f) Los precios y tarifas deberán reflejar el costo económico de la prestación del servicios, de acuerdo con las siguientes pautas:

1. Proveerán a los licenciatarios, que operen en forma eficiente y prudente, la posibilidad de obtener ingresos necesarios para cubrir todos los costos razonables asociados a la prestación del servicio, incluyendo los costos de operación, inversión, tributarios y una utilidad razonable.

2. Deberán mantener mecanismos que estimulen la eficiencia en la prestación de los servicios.

3. Deberán ser iguales con relación a todos los usuarios del servicio, sin que los licenciatarios puedan establecer discriminaciones en la tarifas y/o en el servicio prestado.

4. No se podrá trasladar a los usuarios, vía tarifa, los costos que surjan de ineficiencias operativas y/o imprevisiones atribuibles a los licenciatarios".

Que adentrándonos en el análisis del presente, y teniendo en consideración la solicitud realizada por los presentantes, cabe afirmar que la pretensión contenida en la misma consiste en obtener una readecuación tarifaria para el servicio de taxi y remis.

Que en relación a ésta solicitudes, resulta esclarecedor el informe económico al que se hizo referencia ut supra, el cual determina que se encuentran dados los presupuestos fácticos y jurídicos que habilitan un procedimiento de revisión de costos de la tarifa para el servicio de taxi y remis.

Que en lo que respecta al procedimiento aplicable para llevar adelante las modificaciones propuestas, el artículo 4° de la Ley N° 7322 establece el procedimiento aplicable por esta Autoridad para aprobar los cuadros tarifarios de los servicios de transportes propios e impropios de la Región Metropolitana, disponiendo para ello, el previo análisis de lo solicitado y que en todos los casos se debe recurrir a un procedimiento de Consulta Pública. Por lo expuesto, se estima aconsejable contemplar mecanismos de participación útiles, cuya aplicación adecuada posibilite conocer la opinión de los usuarios y de los distintos sectores y actores del sistema de transporte, tanto propio como impropio, cuyos intereses puedan resultar alcanzados por la modificación a implementarse.

Que en relación a los medios de participación, doctrinariamente, y siguiendo al derecho norteamericano. Se reconocen dos mecanismos por medio de los cuales los interesados participan en la adopción de decisiones vinculadas a una actividad regulada por el Estado. Ellos son la "audiencia pública" que precede al dictado de actos administrativos singulares, y los "documentos de consulta" en forma previa a la emisión de normas de contenido reglamentario, es decir de carácter general. Ambos tienden a lograr canales de integración de quienes van a verse alcanzados por la decisión del ente regulador, para de tal modo permitir que sus opiniones e intereses sean escuchados y analizados antes del dictado de una determinada medida. Se busca privilegiar el consentimiento por sobre la coacción; y el pluralismo en lugar de la imposición unilateral.

Que tales mecanismos constituyen una herramienta importante en beneficio del procedimiento, pues otorga a los particulares una oportunidad formal de participación, resguardando la necesaria transparencia y publicidad de las decisiones que se adopten y en definitiva, la garantía del debido proceso.

Que de esta manera, el administrado y en definitiva el destinatario de la norma a sancionar, alcanza un rol que trasciende del de mero receptor pasivo del acto o norma, pues de algún modo colabora con la elaboración. Esa participación es la mejor prenda del acatamiento de

lo resuelto, a través del consenso obtenido por convicción (conf. Real, Alberto, "Procedimiento administrativo comparado", en obra colectiva "Procedimiento Administrativo", p.190).

Que independientemente de las nociones conceptuales, y a tenor de las consideraciones expuestas, resulta aconsejable implementar, previo a la aprobación o consideración del proyecto propuesto por los peticionantes, el mecanismo de consulta pública de carácter consultiva, el cual se presenta como un mecanismo eficaz y expedito para conocer realmente la opinión de los usuarios y para atender sus sugerencias, favoreciendo el intercambio de criterios y opiniones entre los distintos sectores involucrados; al mismo tiempo que permite dar una respuesta rápida a los requerimientos que demanda el servicio en los aspectos tarifarios de dinámica evolución.

Que dicho procedimiento tutela el derecho de los ciudadanos al control y participación en los aspectos regulatorios de los servicios de transporte.

Que asimismo, el citado procedimiento se adecua a lo dispuesto en el artículo 42 de la Constitución Nacional y artículo 31 de la Constitución Provincial, en tanto prevén la necesaria participación de las asociaciones de consumidores y usuarios en los organismos de control.

Que asimismo, y a los fines de precisar el alcance de la consulta, es menester especificar el objeto de la misma, el lugar físico donde el documento de consulta se encontrara disponible para tomar vista y efectuar las presentaciones pertinentes.

Que también se debe determinar el procedimiento y plazos que regirán el mecanismo de consulta en este caso particular.

Que este Directorio se encuentra facultado para dictar el presente acto, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 7322, normas complementarias y concordantes.

Por ello:

El Directorio de la Autoridad Metropolitana de Transporte

RESUELVE:

Artículo 1º: Dispónese, conforme a los prescripto en los considerandos de la presente, instrumentar la Convocatoria al Procedimiento de Documento de Consulta, a los fines de tratar las propuestas de solicitud de aproba-

ción de una recomposición de las tarifas para el Servicio Impropio de Taxis y Remis de la Ciudad de Salta.

Artículo 2º: Téngase como Documento de Consulta las solicitudes efectuadas por el Centro de Taximetristas de Salta, la Unión de Conductores de Taxi, la Cámara de Propietarios de Taxis de Salta, el Sindicato de Peones de Taxis, la Asociación Frente Recuperación 28 de Octubre, la Agrupación M. M. Quemes, la Mesa de Enlace de Taxistas, la Cámara de Agencia de Remises de Salta, la Cámara de Agencia de Remises "Unión y Progreso" de Salta, el Centro de Propietarios de Remises de Salta y el Informe Técnico Complementario realizado por el Area Económica de AMT, instrumentos éstos que obran en el expediente de referencia.

Artículo 3º: Téngase presente para la convocatoria dispuesta:

a) Que el documento en consulta pública contiene los términos planteados por los presentantes mencionados en el artículo anterior para la recomposición de las tarifas de los servicios de transporte automotor de personas impropio de la Ciudad de Salta.

b) Que el Documento de Consulta se encontrará disponible para tomar vista en la sede de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT), sita en calle Mitre N° 1231 de la Ciudad de Salta, en el horario de 8.30 a las 15.00 horas. Los interesados podrán tomar vista de las actuaciones administrativas por el plazo de tres (3) días hábiles administrativos. Dicho plazo se computará a partir del día de publicación de la presente convocatoria. En dicho período se podrá extraer fotocopias a costo de los interesados.

c) Que durante el plazo mencionado en el inciso b) y hasta un (1) día posterior al plazo de consulta, los interesados podrán presentar por escrito ante la Mesa de Entradas de AMT, todas las observaciones, opiniones y comentarios referidos al documento que se somete a consulta, acompañando la documentación que estime pertinente.

d) Que el Directorio de la Autoridad convocante dictará la Resolución definitiva sustentada en derecho, la que deberá valorar la prueba debidamente producida y considerará expresamente todos los hechos traídos a su conocimiento o introducidos de oficio en el procedimiento de consulta, siempre y cuando los mismos guarden relación con las propuestas. Se incluirán, en su caso, los votos disidentes y sus fundamentos.

e) Publicación: La Resolución definitiva indicará conforme a la magnitud o generalidad del caso, la índole y la extensión de su publicación. Sin perjuicio de ello, la Resolución integra deberá ser notificada personalmente o por cédula a las partes intervinientes.

f) Recursos: Las decisiones finales adoptadas por AMT serán recurribles en la forma prevista en la Ley de su creación y sus reglamentaciones.

Artículo 4°: Notifíquese la Convocatoria del Procedimiento de Documento de Consulta a:

a) Secretario de Relaciones Institucionales y Defensa del Consumidor.

b) Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

c) Cámaras Legislativas de la Provincia de Salta.

d) Municipalidad de la Ciudad de Salta.

e) Asociaciones y/o personas que agrupen a propietarios y/o peones de taxis.

f) Asociaciones y/o personas que agrupen a propietarios y/o peones del servicio de remis.

g) Asociaciones de Defensa del Usuario, del medio.

Artículo 5°: Ordénase publicar la presente convocatoria por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, Procédase a su comunicación por un (1) en un (1) diario de circulación provincial.

Artículo 6°: Establécese para las notificaciones de las Providencias y Resoluciones todos los días hábiles administrativos.

Artículo 7°: Regístrese, notíquese, publíquese y oportunamente archívese.

Sr. Raúl Horacio Padovani
Director

Autoridad Metropolitana de Transporte
C.P.N. J. Guillermo Soutullo Torres
Coordinador General

Autoridad Metropolitana de Transporte

Sin Cargo

e) 12/06/2012

O.P. N° 100028337

R. s/c N° 100003803

Consejo de la Magistratura

Resolución N° 708

Salta, 08 de junio de 2012

Ref.: Expte. N° 93/12

Y VISTA: la nota del señor Gobernador de la Provincia agregada en estos autos registrados bajo Expte. N° 93/12, y

CONSIDERANDO:

1°) que mediante la misma, recibida en este Consejo el 06 de junio del corriente año, el señor Gobernador de la Provincia, solicita se implementen los mecanismos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir el cargo de un (1) Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación del Distrito Judicial del Centro.

2°) Que en consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el art. 12 de la Ley N° 7016, debe disponerse la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir el referido cargo.

Por ello,

El Consejo de la Magistratura

RESUELVE:

I. Convocar a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir el cargo de: un (1) Juez Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación del Distrito Judicial del Centro.

II. Comunicar que la solicitud de inscripción en la que se incluye el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 17 de la Ley N° 7016, deberán ser descargados de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: www.cmagistraturasalta.gov.ar en la cual también se encuentra para consulta de los postulantes el Reglamento del Consejo (según lo prescripto en el art. 13 de la Ley N° 7016), y que las inscripciones se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 25 (veinticinco) de junio al 06 (seis) de julio de 2012, en el horario de 8:00 a 13:00 y de 11:30 a 17:30 horas.

III. Adjuntar a la presente la Tabla de Puntaje que regirá para el concurso convocado.

IV. Fijar las entrevistas a partir del 30 (treinta) de agosto de 2012, notificándose oportunamente a los postulantes el lugar y las fechas en que se realizarán tanto la evolución escrita como la entrevista personal.

V. Ordenar la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos y la difusión de la convocatoria.

VI. Mandar que se registre y notifique.

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Presidente

Consejo de la Magistratura

Dr. José Gerardo Ruiz

Consejo de la Magistratura

Dr. Humberto Federico Ríos

Consejo de la Magistratura

Dr. Gonzalo Marino

Consejo de la Magistratura

Dr. Sergio Petersen

Consejo de la Magistratura

Dr. Pablo López Viñals

Consejo de la Magistratura

Dr. Pedro Mellado

Consejo de la Magistratura

Dr. Cristóbal Cornejo

Consejo de la Magistratura

Dra. M. Teresita Arias de Arias

Secretaria

Consejo de la Magistratura

**Puntaje Otorgado para Concursos convocados
por el Consejo de la Magistratura**

(Modificada por Acta N° 1263 del 13/8/08
y N° 1820 del 4/5/12)

a) **Concepto Ético Profesional:** hasta 15 (quince) puntos.

b) **Preparación Científica:** hasta 15 (quince) puntos.

Se valorará teniendo en cuenta, entre otros antecedentes, los siguientes:

* 1.- **Títulos Universitarios de grado:** se valorará el índice académico, en la siguiente forma: si obtuvo 7 o más de 7: hasta 0,50 (cincuenta) centésimos.

* **Títulos Universitarios de postgrado,** vinculados con especialidades jurídicas: Doctorados: hasta 3 (tres) puntos; Magíster: hasta 2 (dos) puntos; Especialista: hasta 1,50 (uno con cincuenta centésimos); Diplomaturas: hasta 1 (un) punto.

Total de puntos en este rubro: 4 (cuatro) puntos

* 2.- a) **Desempeño de cátedras o docencia universitaria,** según la especialidad y duración: titular de cátedra y adjunto: hasta 1,20 (uno con veinte) puntos. Si los cargos docentes universitarios se hubieren obtenido por concurso se adicionará hasta 0,80 (ochenta) centésimos.

b) **Desempeño de cátedras o docencia terciaria:** hasta 0,60 (sesenta centésimos).

c) **Desempeño de cátedras o docencia secundaria:** hasta 0,50 (cincuenta centésimos).

Total de puntos en este rubro: 2 (dos) puntos.

* 3.- **Publicaciones:** por su extensión y vinculación con la materia del cargo concursado: hasta 3 (tres) puntos.

* 4.- **Dictado de conferencias de la especialidad y presentación de trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales,** relacionados con la incumbencias del cargo que se concursa: hasta 1,50 (uno con cincuenta) puntos.

* 5.- **Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional,** relacionados con las incumbencias del cargo que se concursa: hasta 0,10 (diez centésimos) cada uno. Total de puntaje en éste rubro: 1,50 (uno cincuenta) puntos.

* 6.- **Haber sido ternado en oportunidades anteriores para la cobertura de cargos de igual jerarquía,** de acuerdo a lo establecido en la presente ley: hasta 2 (dos) puntos.

* 7.- **Antigüedad y Experiencias:** se tomará especialmente en consideración la trayectoria que el postulante exhiba en la docencia y en la investigación: hasta 1 (un) punto.

c) **Otros antecedentes:** hasta 20 (veinte) puntos.

1.- **Desempeño de cargos o funciones públicas,** según la jerarquía y la duración de su desempeño: hasta 2 (dos) puntos.

2.- **Antigüedad en el ejercicio de la profesión,** hasta 13 (trece) puntos.

3.- a) **En caso de ejercicio de la magistratura o una función en el Ministerio Público conforme lo dispuesto por el art. 13 de la ley 7347 se otorga un puntaje de hasta 0,25 (veinticinco centésimos) cada una,** no pudiendo superar por este rubro: hasta 1 (un) punto.

b) **Desempeño de otros cargos o actividades, públicas o privadas,** que tengan vinculación con el cargo que se concursa a criterio del Consejo de la Magistratura, según su duración, jerarquía: hasta 4 (cuatro) puntos.

Total de este rubro: 5 (cinco) puntos.

Sin Cargo

e) 12/06/2012

O.P. N° 100028336

R. s/c N° 100003802

Consejo de la Magistratura

RESOLUCION N° 709

Salta, 8 de junio de 2012

Y VISTA: la nota del señor Gobernador de la Provincia agregada en estos autos registrados bajo Expte. N° 94/12, y

CONSIDERANDO:

1°) Que mediante la misma, recibida en este Consejo el 6 de junio del corriente año, el señor Gobernador de la Provincia solicita se implementen los mecanismos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir el cargo de un (1) Juez de Cámara de Acusación para el Distrito Judicial del Centro, y en mérito al cambio de denominaciones y funciones de los Magistrados del Poder Judicial implementado en el Código Procesal Penal, Ley 7690, a la fecha de entrada en vigencia establecida en las Normas de Implementación (art. 14 del Título V), y lo dispuesto en el art. 28 de la Ley Orgánica de la Justicia Penal, N° 7716 y el punto I de la Acordada 11196 de la Corte de Justicia, déjase establecido que la convocatoria lo es para el cargo de un Vocal del Tribunal de Impugnación.

2°) Que en consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el art. 12 de la Ley N° 7016, debe disponerse la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir el referido cargo.

Por ello,

El Consejo de la Magistratura

RESUELVE:

I. Convocar a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir el cargo de: un (1) Vocal del Tribunal de Impugnación.

II. Comunicar que la solicitud de inscripción en la que se incluye el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 17 de la Ley N° 7016, deberán ser descargados de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: www.cmagistraturasalta.gov.ar en la cual también se encuentra para consulta de los postulantes el Reglamento del Consejo (según lo prescripto en el art. 13 de la Ley N° 7016), y que las inscripciones se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 25 (veinticinco de junio al 06 (seis) de julio de 2012, en el horario de 8:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30 horas.

III. Adjuntar a la presente la Tabla de Puntaje que regirá para el concurso convocado.

IV. Fijar las entrevistas a partir del 30 de agosto de 2012 notificándose oportunamente a los postulantes el lugar y las fechas en que se realizarán tanto la evaluación escrita como la entrevista personal.

V. Ordenar la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos y la difusión de la convocatoria.

VI. Mandar que se registre y notifique.

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Presidente

Consejo de la Magistratura

Dr. José Gerardo Ruiz

Consejo de la Magistratura

Dr. Pedro Mellado

Consejo de la Magistratura

Dr. Cristóbal Cornejo

Consejo de la Magistratura

Dr. Gonzalo Mariño

Consejo de la Magistratura

Dr. Humberto Federico Ríos

Consejo de la Magistratura

Dr. Pablo López Viñals

Consejo de la Magistratura

Dr. Sergio Petersen

Consejo de la Magistratura

Dra. Adriana Inés Galli

Secretaria

Consejo de la Magistratura

Puntaje Otorgado para Concursos convocados por el Consejo de la Magistratura

(Modificada por Acta N° 1263 del 13/8/08 y N° 1820 del 4/5/12)

a) Concepto Ético Profesional: hasta 15 (quince) puntos.

b) Preparación Científica: hasta 15 (quince) puntos.

Se valorará teniendo en cuenta, entre otros antecedentes, los siguientes:

* 1.- Títulos Universitarios de grado: se valorará el índice académico, en la siguiente forma: si obtuvo 7 o más de 7: hasta 0,50 (cincuenta) centésimos.

* Títulos Universitarios de postgrado, vinculados con especialidades jurídicas: Doctorados: hasta 3 (tres) puntos; Magíster: hasta 2 (dos) puntos; Especialista: hasta 1,50 (uno con cincuenta centésimos); Diplomaturas: hasta 1 (un) punto.

Total de puntos en este rubro: 4 (cuatro) puntos.

* 2.- a) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, según la especialidad y duración: titular de cátedra

y adjunto: hasta 1,20 (uno con veinte) puntos. Si los cargos docentes universitarios se hubieren obtenido por concurso se adicionará hasta 0,80 (ochenta) centésimos.

b) Desempeño de cátedras o docencia terciaria: hasta 0,60 (sesenta centésimos).

c) Desempeño de cátedras o docencia secundaria: hasta 0,50 (cincuenta centésimos).

Total de puntos en este rubro: 2 (dos) puntos.

* 3.- Publicaciones: por su extensión y vinculación con la materia del cargo concursado: hasta 3 (tres) puntos.

* 4.- Dictado de conferencias de la especialidad y presentación de trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales, relacionados con la incumbencias del cargo que se concursa: hasta 1,50 (uno con cincuenta) puntos.

* 5.- Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional, relacionados con las incumbencias del cargo que se concursa: hasta 0,10 (diez centésimos) cada uno. Total de puntaje en éste rubro: 1,50 (uno cincuenta) puntos.

* 6.- Haber sido tomado en oportunidades anteriores para la cobertura de cargos de igual jerarquía, de acuerdo a lo establecido en la presente ley: hasta 2 (dos) puntos.

* 7.- Antigüedad y Experiencias: se tomará especialmente en consideración la trayectoria que el postulante exhiba en la docencia y en la investigación: hasta 1 (un) punto.

c) Otros antecedentes: hasta 20 (veinte) puntos.

1.- Desempeño de cargos o funciones públicas, según la jerarquía y la duración de su desempeño: hasta 2 (dos) puntos.

2.- Antigüedad en el ejercicio de la profesión, hasta 13 (trece) puntos.

3.- a) En caso de ejercicio de la magistratura o una función en el Ministerio Público conforme lo dispuesto por el art. 13 de la ley 7347 se otorga un puntaje de hasta 0,25 (veinticinco centésimos) cada una, no pudiendo superar por este rubro: hasta 1 (un) punto.

b) Desempeño de otros cargos o actividades, públicas o privadas, que tengan vinculación con el cargo que se concursa a criterio del Consejo de la Magistratura, según su duración, jerarquía: hasta 4 (cuatro) puntos.

Total de este rubro: 5 (cinco) puntos.

Sin Cargo

e) 12/06/2012

ACORDADA

O.P. N° 100028335

R s/c N° 100003E01

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 11198

En la ciudad de Salta, a los 5 días del mes de junio del año dos mil doce, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Drs. Guillermo Alberto Catalano, Guillermo Félix Díez, Axel Comejo y Susana Graciela Kauffman de Martirel,

DIJERON:

Que ante la continua necesidad de programar los Sistemas Informáticos Jurídicos y Administrativos utilizados en los diversos tribunales y dependencias judiciales, más la adecuación y configuración que debe implementarse por la reciente reforma del Código Procesal Penal, se torna imprescindible disponer la selección y posterior incorporación de personal idóneo que permita satisfacer, en forma oportuna y eficaz, dichos requerimientos.

Que como lo informa la Dirección de Recursos Humanos a fs. 3 del expte. n° SUP 521/11 que se tiene a la vista, no existe cargo vacante de Programador, por lo que corresponde incorporar un cargo de la Planta sin Discriminar a tales efectos.

Que por otra parte, se ha producido una vacante en el cargo de Analista Senior en el Distrito Judicial del Norte Orán, por la aceptación de la renuncia del Lic. Héctor Alfredo Reyes (cfr. Acordada 11194).

Que por ello y en virtud de las facultades conferidas a esta Corte de Justicia por el art. 39 inc. 8 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y el art. 153 apartado 1 de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I.- Crear en el Distrito Judicial del Centro y con imputación a la Planta sin Discriminar, un (1) cargo de Programador Informático.

II.- Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Programador Informático en el Distrito Judicial del Centro.

III.- Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Analista Senior en el Distrito Judicial del Norte Orán.

IV.- Establecer las Bases y Condiciones que regirán para los llamados a Concursos dispuestos en los puntos II y III, las que se incorporan como Anexo de la presente.

V.- Comunicar a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Actuación que certifica.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Félix Díaz
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Susana Kauffman de Martinelli
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gerardo J. H. Sosa

Secretario de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

ANEXO

Acordada N° 11198

Bases de los Concursos de Programador Informático y Analista Senior

Art. 1°. La selección del cargo de Programador Informático y de Analista Senior se realizará por concurso público de antecedentes y oposición. La evaluación corresponderá a una Comisión que estará integrada por la señora Juez de Corte Dra. Susana Graciela Kauffman de Martinelli, la Secretaria de Informática Lic. Marcela Alejandra Fortuny y el Coordinador Informático Lic. Miguel López Mena. Actuará como Secretaria de la Comisión la Dra. María Isabel Romero Lorenzo.

Art. 2°. La Comisión Evaluadora considerará los antecedentes y mantendrá, con cada uno de los concursantes, una entrevista, a fin de apreciar, en términos generales, la aptitud para el cargo concursado. Se tomará en cuenta, a tal fin, el conocimiento, experiencia y especialización de los postulantes en la materia.

Art. 3°. Entrevistados los concursantes y examinados sus antecedentes, la Comisión Evaluadora elevará su dictamen a la Corte de Justicia dentro de los diez (10) días hábiles de la fecha en que concluyan los procedimientos del concurso. El dictamen indicará el nombre de los postulantes que, a criterio de la Comisión, reúnan el mayor puntaje. Se entiende que el dictamen refleja la opinión de los integrantes de la Comisión y es irrecurrible.

Art. 4°. Los actos relativos a los concursos se realizarán en el lugar que la Corte de Justicia habilitará para tal fin.

Art. 5°. La Corte de Justicia efectuará la cobertura del cargo concursado designando, con el carácter previsto en el art. 9 de la Acordada 7871, a los postulantes de la nómina elevada por la Comisión Evaluadora.

Art. 6°. Se dará amplia difusión a la presente convocatoria a concurso. Asimismo, se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y por un (1) día en un diario de circulación local.

En este último supuesto, la primera publicación tendrá lugar diez días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación y la última, tres días antes de esa fecha.

Asimismo se dará a publicidad en la página oficial del Poder Judicial de Salta: www.justiciasalta.gov.ar

Art. 7°. Fijar, para la presentación de los aspirantes, un plazo que vencerá el día jueves 21 de junio de 2012, a las 12:00 horas. Las presentaciones se realizarán en la Secretaría de Superintendencia del Poder Judicial.

Art. 8°. Los requisitos para participar de los Concursos - según el cargo- son los siguientes:

I.- Programador Informático:

a.- Ser profesional en Ciencias Informáticas de Nivel Universitario (Títulos intermedio o superior).

b.- Poseer una antigüedad en la matrícula profesional no menor a un (1) año a la fecha de cierre de inscripción del presente concurso.

c.- Especialización y experiencia en el área de Sistemas de Información y en técnicas de Análisis y Diseño de Sistemas.

d.- Conocimiento y experiencia en lenguajes de última generación (preferentemente Genexus, GXflow, Java, .NET y Visual Basic) y motores de bases de datos (preferentemente Informix, Postgress SQL, SQL Server).

e.- Experiencia en desarrollo de páginas web y diseño gráfico (no excluyente).

f.- Capacidad y experiencia de trabajo en equipo (no excluyente).

II.- Analista Senior:

a.- Ser profesional en Ciencias Informática de Nivel Universitario (Título final no intermedio).

b.- Experiencia en el área de Sistemas de Información y en técnicas de Análisis y Diseño de Sistemas.

c.- Capacidad y experiencia en coordinación, ejecución y control de tareas técnicas.

d.- Experiencia en administración de redes y motores de bases de datos

e.- Experiencia en soporte técnico (mesa de ayudas) a nivel software y hardware que permita detectar el origen de problemas y brindar soluciones a los usuarios.

f.- Experiencia en instalación y configuración de sistemas operativos, antivirus y software en general.

g.- Experiencia en reparación básica de PC (no excluyente).

h.- Capacitación y experiencia en manejo de Internet.

i.- Experiencia en capacitación.

Art. 9°. Los concursantes deberán, en el acto de la presentación, acreditar los requisitos previstos en las Acordadas 7871 y 8848, excepto el examen médico que podrá ser sustituido por el certificado de un médico particular indicando que el estado de salud del aspirante es adecuado para el cargo a desempeñar. Si el postulante ya se desempeña en el Poder Judicial queda exceptuado de presentar certificado médico, de antecedentes penales de la Policía de la Provincia y del Registro Nacional de Reincidencia.

La solicitud a presentar contendrá:

a) Apellido y nombres completos.

b) Fotocopia autenticada de las dos primeras hojas del documento nacional de identidad y de la que registre el cambio de domicilio, y dos fotografías actualizadas.

c) Estado civil, fecha y lugar de nacimiento.

d) Título profesional habilitante original, que será certificado por ante la Secretaría de Superintendencia o presentarse fotocopia certificada por escribano público. El título universitario deberá provenir de una institución oficial que cuente con el reconocimiento del Ministerio de Educación de la Nación o legalmente revalidado si fuere de universidad extranjera.

e) Inscripción en la matrícula profesional respectiva con una antigüedad no menor a un (1) año a la fecha de cierre de inscripción del presente concurso.

f) Número de C.U.I.T. o C.U.I.L., y certificado que acredite el cumplimiento de las cargas impositivas y previsionales a que estuviere sujeto el postulante.

g) Declaración jurada de no poseer faltas vinculadas a la ética profesional y certificación relativa a antecedentes penales, expedida por el Registro Nacional de Reincidencia y por la Policía de la Provincia.

h) Especificación del domicilio real. Asimismo, se consignarán números de teléfono, fax y correo electrónico, si lo tuviere, como que también deberá constituirse domicilio especial en la ciudad de Salta a los efectos del concurso.

i) Bases curriculares en donde se consignarán los antecedentes profesionales, técnicos y laborales del postulante, debiendo destiarse los que éste entienda que hacen particularmente al objeto de la función a desarrollar. La acreditación se hará mediante la documentación respaldatoria original correspondiente, fotocopias autenticadas o copias presentadas junto al original para su certificación en Secretaría de Superintendencia (estas últimas podrán ser presentadas hasta 48 horas antes del día del cierre). Los antecedentes no acreditados no serán evaluados.

Art. 10. Los aspectos no previstos en este reglamento, o las cuestiones que pudiesen suscitarse con motivo de su aplicación, serán decididos, sin sustanciación, por resolución irrecurrible de la Comisión Evaluadora.

Art. 11. Se excluirá, asimismo, a los postulantes que hubieran sido exonerados o dejados cesantes, por razones disciplinarias, en empleos nacionales, provinciales o municipales.

Sin Cargo

c) 12/06/2012

LICITACION NACIONAL

O.P. N° 100028262

F. N° 0001-41287

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 45/2012.

Obra. Ruta Nacional N° 51 - Provincia de Salta.

Tramo: Campo Quijano - Estación Chorrillos.

Sección: Km. 35,07 (Puente 2) - Km. 39,57 (Puente 3).

Tipo de Obra: Construcción de variante, obra básica, enripiado y defensa.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil (\$ 49.998.000,00) a Abril de 2012.

Garantía de la Oferta: Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta (\$ 499.980,00).

Plazo de Obra: Doce (12) meses.

Valor del Pliego: Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00).

Fecha de Venta de Pliego: Se realizará a partir del 13 de Julio de 2012.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 14 de Agosto de 2012 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00 e) 06/06 al 29/06/2012.

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100028324 F. N° 0001-41377

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa
para Libre Negociación N° 55/2.012**

Para la adquisición de "70.000 Litros de Gas Oil Grado 3° y 70.000 Litros de Gas Oil Grado 2°, para las Regiones de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: \$ 930.000,00 (Pesos Novecientos Treinta Mil).

Expte.: N° 0110033-95.524/2012-0.

Apertura: 26 de Junio de 2.012 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 460,00.-

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 25-06-2012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 12/06/2012

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100028323 F. N° 0001-41373

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

Expedientes N° 12525-SG-12

Resolución N° 0117/12

Concurso de Precios N° 07/2012

Llámase a Concurso de Precios N° 07/12, convocada para la: "Adquisición de Biblioteca".

Presupuesto Oficial: \$ 33.680,00 (Pesos Treinta y Tres Mil Seiscientos Ochenta con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 33,70 (Pesos Treinta y Tres con 70/100).

Venta de Pliegos: A partir 13/06/2012 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 22 de Junio de 2.012 - Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 13 de Junio del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 12/06/2012

O.P. N° 100028322 F. N° 0001-41372

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

Expedientes N° 67583-SG-11

Resolución N° 0115/12

Concurso de Precios N° 06/2012

Llámate a Concurso de Precios N° 06/12, convocada para la: "Adquisición de Ataúdes".

Presupuesto Oficial: \$ 34.980,00 (Pesos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Ochenta con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 35,00 (Pesos Treinta y Cinco con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir 13/06/2012 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 22 de Junio de 2.012 - Horas: 12:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 13 de Junio del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 12/06/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100028332 F. v/c N° 0002-02222

Ministerio Público de Salta

Cuerpo de Investigaciones Fiscales

Dirección

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contratación Directa N° 35/12 - Ley 6838 - Expte. N° 130-14.381/12. "Adquisición de reactivos e insumos para la realización de perfiles genéticos y su cotejo".

El Colegio de Gobierno por Res. 9607, ha dispuesto: Adjudicar a Biosystems S.A., la adquisición de los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, por la suma total de \$ 156.381,61 (pesos ciento cincuenta y seis mil trescientos ochenta y uno con 61/100), por el procedimiento de contratación previsto en el art. 13 inc. c) de la ley 6838 y decreto reglamentario 1448/96.

Firmado: Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Provincia. Dra Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces. Dr. Luis Félix Costas, Defensor General de la Provincia.

Lic. Silvana Noelia Guzmán
CIF - Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 12/06/2012

O.P. N° 100028331 F. v/c N° 0002-02222

Ministerio Público de Salta

Cuerpo de Investigaciones Fiscales

Dirección

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contratación Directa N° 36/12 - Ley 6838 - Expte. N° 130-14.411/12. "Compra de Insumos para el Espectrofotómetro".

El Colegio de Gobierno por Res. 9608, ha dispuesto: Adjudicar a empresa Perkin Elmer Arg. S.R.L., la adquisición del renglón N° 1, por la suma total de \$ 2.580,06 (pesos dos mil quinientos ochenta con 06/100), por el procedimiento de contratación previsto en el art. 13 inc. c) de la ley 6838 y decreto reglamentario 1448/96.

Firmado: Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Provincia. Dra Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces. Dr. Luis Félix Costas, Defensor General de la Provincia.

Lic. Silvana Noelia Guzmán
CIF - Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 12/06/2012

O.P. N° 100028330

F. v/c N° 0002-02222

Ministerio Público de Salta**Cuerpo de Investigaciones Fiscales**

Dirección

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contratación Directa N° 37/12 - Ley 6838 - Expte. N° 130-14.400/12. "Adquisición de Kits para la detección rápida de fluidos".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 9609, ha dispuesto: Adjudicar a Tecnolab S.A., la adquisición de los renglones N° 1, 2 y 3, por la suma total de \$ 6.079,35 (pesos seis mil setenta y nueve con 35/100), por el procedimiento de contratación previsto en el art. 13 inc. c) de la ley 6838 y decreto reglamentario 1448/96.

Firmado: Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Provincia. Dra Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces. Dr. Luis Félix Costas, Defensor General de la Provincia.

Lic. Silvana Noelia Guzmán
CIF - Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 12/06/2012

O.P. N° 100028313

F. N° 0001-41360

Ref. Expte. N° 34-48.209/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que por Resolución N° 107 del día 1/05/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río Bermejo, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Francisco Javier Ramos Vernieri y el Geólogo Teodoro Chafatino. Estableciéndose el inmueble Catastro N° 2388 del Dpto. San Martín, como el lugar donde la comisión técnica realizará el estudio y la determinación de la línea de ribera, conforme Decreto N° 1989/02.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Conforme C.A., art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer, en el término de 15 días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin
Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 11 y 12/06/2012

O.P. N° 100028307

F. N° 0001-41353

Ref. Expte. N° 34-44.653/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber, que por Resolución N° 127 del día 28/05/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río Bermejo, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Carlos Abel García, Técnico Universitario en Topografía y Minería Félix Márquez y el Geólogo Marcelo Ramón Olañeta. Estableciéndose el inmueble Catastro N° 19.837, Fracción el Naranjito II, del Dpto. Orán, como el lugar donde la comisión técnica realizará El estudio y la determinación de la línea de ribera, conforme Decreto N° 1989/02.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Conforme C.A., art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer, en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 11 y 12/06/2012

O.P. N° 100028306

F. N° 0001-41352

Ref. Expte. N° 34-44.639/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber, que por Resolución N° 127 del día 28/05/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río Bermejo, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Carlos Abel García, Técnico Universitario en Topografía y Minería Félix Márquez y el Geólogo Marcelo Ramón Olañeta. Estableciéndose el inmueble Catastro N° 19.837, Fracción El Naranjito I, del Dpto. Orán, como el lugar donde la comisión técnica realizará el estudio y la determinación de la línea de ribera, conforme Decreto N° 1989/02.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Conforme C.A., art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer, en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, ante la Secretaría

de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 11 y 12/06/2012

O.P. N° 100028305

F. N° 0001-41351

Ref. Expte. N° 34-156.552/11

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que por Resolución N° 126 del día 28/05/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río La Candelaria, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Carlos Abel García, Técnico Universitario en Topografía y Minería Félix Márquez y el Geólogo Marcelo Ramón Olañeta. Estableciéndose el inmueble Catastro 1303 del Dpto. La Candelaria, como el lugar donde la comisión técnica realizará el estudio y la determinación de la línea de ribera, conforme Decreto N° 1989/02.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Conforme C.A., art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer, en el término de 15 días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 11 y 12/06/2012

O.P. N° 100028304

F. N° 0001-41350

Ref. Expte. N° 34-35.795/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 128 del día 28/05/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río La Puerta, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Carlos Abel García, Técnico Universitario en Topografía y Minería Félix Márquez y el Geólogo Marcelo Ramón Olañeta. Estableciéndose el inmueble Catastro N° 301, del Dpto. La Candelaria, como el lugar donde la comisión técnica realizará el estudio y la determinación de la línea de ribera, conforme Decreto N° 1989/02.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Conforme C.A., art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer, en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 11 y 12/06/2012

O.P. N° 100028302

F. N° 0001-41346

Ref. Expte. N° 34-76.914/11

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 124 del 28/05/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Pulares integrando dicha comisión los señores Ing. Civ. Marcelo Ricardo Tsigoy y Geol. José A. Medina. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto de los inmuebles matrículas 2343 del Dpto. Chichnana, como lugar donde la comisión realizará dicha determinación de línea de ribera, iniciándose los trabajos de determinación el día 16/06/12, utilizándose el método fotográfico (Dcto. 1989/02 Art. 8 ap. 2).

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial, conforme C.A., art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer, en el término de (15) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa

Jefe Programa Jurídico

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 11 y 12/06/2012

O.P. N° 100028295

F. v/c N° 0002-02218

Ref.: Expte. N° 2008-143.661/11

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que por Resolución N° 9 del día 17/02/12, se resolvió determinar la línea de ribera propuesta por la comisión técnica integrada por la Ing. Civil Mariela Adriana Nieva y el Dr. en Geología Omar Viera, del inmueble identificado con la matrículas N° 87.337 del Dpto. Capital, conforme las coordenadas especificadas a continuación:

Primer Tramo

Línea de ribera derecha (sur) del río Vaqueros, primer tramo, entre la longitud de 65° 27' 48" (este de Castellanos) y 65° 25' 57".

Vértice 1	X=3554186.9	Y=7268313.7
Vértice 2	X=3554279.9	Y=7268233.0
Vértice 3	X=3554398.6	Y=7268110.9
Vértice 4	X=3554448.0	Y=7268099.4
Vértice 5	X=3554476.1	Y=7268056.5
Vértice 6	X=3554545.6	Y=7268025.3
Vértice 7	X=3554683.9	Y=7267891.2
Vértice 8	X=3554786.3	Y=7267863.8
Vértice 9	X=3555086.6	Y=7267759.3
Vértice 10	X=3555155.2	Y=7267762.5
Vértice 11	X=3555309.9	Y=7267687.9
Vértice 12	X=3555479.1	Y=7267616.4
Vértice 13	X=3555567.8	Y=7267567.9
Vértice 14	X=3555621.0	Y=7267556.4
Vértice 15	X=3555688.7	Y=7267575.3
Vértice 16	X=3555807.2	Y=7267543.5
Vértice 17	X=3555905.3	Y=7267558.9
Vértice 18	X=3555991.0	Y=7267508.0
Vértice 19	X=3556134.1	Y=7267459.3
Vértice 20	X=3556263.9	Y=7267448.7
Vértice 21	X=3556376.8	Y=7267480.1
Vértice 22	X=3556476.3	Y=7267422.4
Vértice 23	X=3556702.1	Y=7267484.7
Vértice 24	X=3556799.6	Y=7267492.7
Vértice 25	X=3556815.6	Y=7267529.1
Vértice 26	X=3557394.7	Y=7267522.7

Línea de ribera izquierda (norte) del río Vaqueros, primer tramo, entre la longitud de 65° 27' 46" (este de Castellanos) y 65° 25' 55".

Vértice 27	X=3554345.8	Y=7268560.5
Vértice 28	X=3554465.4	Y=7268525.7
Vértice 29	X=3554601.7	Y=7268433.1
Vértice 30	X=3554715.4	Y=7268238.4
Vértice 31	X=3554904.3	Y=7268033.6
Vértice 32	X=3555125.2	Y=7267972.0
Vértice 33	X=3555177.3	Y=7267903.6
Vértice 34	X=3555264.7	Y=7267890.4
Vértice 35	X=3555354.5	Y=7267904.4
Vértice 36	X=3555461.4	Y=7267897.7
Vértice 37	X=3555533.4	Y=7267856.1
Vértice 38	X=3555608.7	Y=7267899.8
Vértice 39	X=3555873.2	Y=7267770.0
Vértice 40	X=3556050.7	Y=7267729.2
Vértice 41	X=3556142.1	Y=7267746.6
Vértice 42	X=3556317.6	Y=7267752.4
Vértice 43	X=3556407.0	Y=7267797.6
Vértice 44	X=3556528.0	Y=7267844.7

Vértice 45	X=3556699.0	Y=7267811.9
Vértice 46	X=3556765.4	Y=7267828.9
Vértice 47	X=3556881.4	Y=7267824.0
Vértice 48	X=3556954.4	Y=7267802.0
Vértice 49	X=3557028.8	Y=7267811.9
Vértice 50	X=3557079.8	Y=7267769.0
Vértice 51	X=3557252.9	Y=7267825.6
Vértice 52	X=3557468.8	Y=7267853.9

Segundo Tramo

Línea de ribera izquierda (norte) del río Vaqueros, segundo tramo, entre la longitud de 65° 25' 55" y el puente de Vaqueros.

V 52 -	3557468.8	7267853.9
(Este vértice es común para el primer y segundo tramo de la línea de ribera izquierda del río)		
V 53 -	3557542.4	7267811.1
V 54 -	3557604.4	7267811.1
V 55 -	3557636.4	7267825.4
V 56 -	3557761.8	7267826.3
V 57 -	3558042.8	7267870.3
V 58 -	3558379.4	7267781.2
V 59 -	3559022.0	7267793.6
V 60 -	3559139.8	7267831.6
V 61 -	3559211.8	7267873.8
V 62 -	3559402.3	7267919.1
V 63 -	3559599.1	7267969.2
V 64 -	3559850.8	7267958.2
V 65 -	3559863.7	7267914.9

Línea de ribera derecha (sur) del río Vaqueros, primer tramo, la toma de agua del Ejército y el puente de Vaqueros.

V 66 -	3559850.4	7267820.2
V 67 -	3559831.8	7267779.3
V 68 -	3559728.1	7267754.1
V 69 -	3559626.9	7267710.3
V 70 -	3559481.9	7267676.0
V 71 -	3559316.9	7267661.6
V 72 -	3559001.1	7267570.6
V 73 -	3558975.0	7267534.5
V 74 -	3558768.5	7267496.4
V 75 -	3558692.6	7267436.0
V 76 -	3558573.7	7267422.9
V 77 -	3558564.2	7267401.8
V 78 -	3558507.9	7267402.2
V 79 -	3558484.0	7267427.0
V 80 -	3558399.6	7267421.9
V 81 -	3558343.2	7267394.6
V 82 -	3558163.3	7267432.9
V 83 -	3558064.2	7267437.5
V 84 -	3557916.7	7267428.7
V 85 -	3557838.1	7267384.4

V 86 -	3557621.2	7267396.2
V 87 -	3557477.9	7267389.3
V 88 -	3557395.3	7267360.5
V 89 -	3557288.1	7267391.2
V 90 -	3557256.5	7267371.5
V 91 -	3557220.9	7267366.2
V 92 -	3557094.4	7267407.9
V 93 -	3557017.9	7267403.1
V 94 -	3556969.6	7267447.4
V 95 -	3556913.4	7267452.2
V 96 -	3556940.1	7267476.4
V 97 -	3557077.6	7267501.0
V 98 -	3557193.6	7267496.6
V 99 -	3557266.0	7267506.2
V 100 -	3557484.0	7267506.3
V 101 -	3557531.9	7267515.1
V 102 -	3557530.6	7267525.2
V 26 -	3557394.7	7267522.7

(Este vértice es común para el primer y segundo tramo de la línea de ribera derecha del río)

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Conforme Decreto N° 1989/02, art. 10, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer ante el Tribunal de Aguas de la Provincia, por vía de apelación en el término de 10 días a partir de la última publicación del presente, por escrito y ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogini

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 280,00

e) 11 y 12/06/2012

O.P. N° 100028293

F. N° 0001-41329

Fundación CAPACIT-AR del NOA

La Fundación CAPACITAR del NOA llama a Concurso Privado de Antecedentes para la selección de un Profesional idóneo a desempeñarse en la Coordinación y Gestión del Estudio de Prefactibilidad del Proyecto Radioastronómico LLAMA (Long Latin American Millimeter Array).

Los pliegos y condiciones particulares se pueden retirar en la sede de la Fundación, Santiago del Estero 1130 1er. Piso, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 desde el 8 hasta el 18 de Junio de 2012.

Valor del Pliego: \$ 200,00.

Cierre de la Convocatoria: 19 de Junio a horas 12:00.

Dr. José Germán Viramonte

Presidente

Fundación CAPACIT-AR del NOA

Imp. \$ 240,00

e) 11 al 14/06/2012

O.P. N° 100028078

F. N° 0001-40997

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Aviso de Prorroga de Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 36/12

Obra de Mantenimiento de Rutina - Sistema Modular: Rutas Nacionales N° 40 y 51 - Provincia de Salta

Tramos: Abra del Acay - San Antonio de los Cobres y Campo Quijano - Límite con Chile

Secciones: Km. 4.601,00 - Km. 4.630,87 y Km. 21,89 - Km. 289,10

Tipo de Obra: Tareas varias de Mantenimiento de Rutina y Mejorativas.

Presupuesto Oficial: \$ 55.050.000,00 al mes de Abril de 2011.

Apertura de Oferta: Se realizará el 26 de Junio de 2012 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 27 de Abril de 2012.

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 11.000,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Lic. Marta Melo

Jefe

División Licitaciones

Imp. \$ 900,00

e) 30/05 al 19/06/2012

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. N° 400001668

R. s/c N° 400000036

Cámara Primera en lo Criminal

Resuelve: I°) Unificar las penas y las condenas impuestas a Félix Osvaldo Vilte de las condiciones personal obrantes en autos, en exptes. 16.641/09 y 19.231/11 de la Cámara Segunda en lo Criminal y Cámara Primera en lo Criminal respectivamente, Dictándose en consecuencia la Pena y Condena Unica de Tres Años y Tres Meses de Prisión y Costas. II°) Manteniendo la Declaración de Reincidencia por Segunda Vez aplicada por la Cámara Segunda en lo Criminal (art 50 del C.P.). II°) Disponer que por Secretaría se practique el correspondiente cómputo de pena y se libren los oficios pertinentes. III°) Cópiese, Regístrese, Notifíquese. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila y Abel Fleming, Jueces de Cámara y Esc. Héctor Trindade, Secretario".

Datos Personales del Condenado: Osvaldo Félix Vilte (a) Pan, argentino, casado, nacido el 17/1/72 en Salta capital, hijo de Juan Félix Jaime y de Sofia Vilte, de profesión chofer, con estudios secundarios completos, D.N.I. N° 22.554.225, domiciliado en Etapa 2, Manzana 2, Casa 26 del Barrio Limache de esta capital, sin vicios, padece asma crónica nerviosa, y con un antecedente condenatorio. Prontuario Policial N° 21.513 secc R.H. Cumple su condena según Cómputo de Penas practicado el día 28/07/2012.

Dr. Abel Fleming, Presidente - Cámara Primera en lo Criminal. Esc. Héctor Trindade, Secretario - Cámara I° en lo Criminal.

Sin Cargo

e) 12/06/2012

O.P. N° 400001664

R. s/c N° 400000034

Cámara Primera en lo Criminal

Falla I.- Condenando... II.- Condenando a Enrique Alberto Capi, de las condiciones personales obrantes en autos a la Pena de Cuatro Años y Seis Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por Efracción en Grado de Tenta-

tiva, Robo Calificado por ser en Poblado y en Banda y Hurto Calificado por Escalamiento, Todo ello en Concurso Real, en los términos de los arts. 167° inc. 3°, 42, 167 inc. 2° y 163 inc. 4°, 55, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo permanezca privado de su libertad en la unidad carcelaria local. III.- Unificado la Condena impuesta por la Cámara Segunda en lo criminal el 8/7/10 a Tres Años y Seis Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, en expte. n° 16.661/9, con la impuesta en el punto II.- de la presente, y en su mérito dictando en contra de Enrique Alberto Capi, de las condiciones personales ya referenciadas, la Condena Unica de Seis Años y Seis Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, en los términos del art. 58 del Código Penal. Disponiendo que el mismo continúe privado de su libertad en la unidad carcelaria local. IV.- Declarando la Rebeldía... V.- Disponiendo... VI.- Ordenando... VII.- Cópiese, Regístrese y Oficiése. Fdo. Dr. Héctor Guillermo Alavila, Juez de Cámara Primera en lo criminal. Esc. Héctor Trindade - Secretario.

Datos del Penado: Enrique Alberto Capi, alias "Quique", DNI N° 40.326.498, Argentino, nacido el 30/09/1987 en Salta Capital, hijo de Eugenio y de Beatriz Capi, soltero, albañil, estudios secundarios incompleto, domiciliado en lote 4, Mzna 414 "A" - B° Solidaridad de la ciudad de Salta; Prontuario Policial N° 039.124 Secc. R.H. Conforme a cómputo de pena practicado, Enrique Alberto Capi cumple la pena unificada impuesta el 22/11/2015.

Dr. Abel Fleming, Pdte. Cámara Ira. Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin Cargo

e) 12/06/2012

O.P. N° 100028333

R. s/c N° 100003800

Cámara en lo criminal del Distrito Judicial del Norte

Condeno a Juan Carlos Belgrano, (a) "Cali", argentino, casado, nacido el 11/01/1970 en Misión La Paz, DNI n° 21.318.451, domiciliado en calle 20 de Febrero n° 683 (Orán), hijo de Mamerto Belgrano y de Vicenta Gómez, Planilla Prontuarial n° 19.175 Secc. R.H., a la pena de Seis Años de Prisión Efectiva y Costas, por

resultar autor penalmente responsable del delito de Homicidio Calificado por el Vínculo en grado de Tentativa Inidonea, en los términos de los artículos 80 inc. 1°, 3er sup en función de lo normado por el art. 79, 44 3er pár., 41 bis, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. y art. 406 del C.P.P.; Absolviéndolo del delito de portación de arma de guerra, sin la debida autorización legal.

Dr. Edgardo Laurenci, Secretario.

Sin Cargo

e) 12/06/2012

SUCESORIOS

O.P. N° 400001665

F. N° 0004-01146

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Sucesorio de Moya Florindo Rene", Expte. N° 304.172/10, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Junio de 2.012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 14/06/2012

O.P. N° 400001663

F. N° 0004-01145

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Poma, Octavio Segundo por Sucesorio", Expte. N° 14245/11, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo. Dr. Teobaldo René Osoros, Juez. Dra. Marcela Moroni, Secretaria. San José de Metán, 14 de Mayo de 2012. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 14/06/2012

O.P. N° 400001662

F. N° 0004-01144

La Dra. Stella Maria Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos: "Silva Rojas Jorge Segundo - Sucesorio", Expte. N° 1-354.386/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 5 de Junio de 2.012. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 14/06/2012

O.P. N° 100028327

F. N° 0001-41385

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 8ªva. Nom. del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados "Alvarengo Haydee s/Sucesorio", Expte: 329.206/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Salta, 14 de marzo de 2.012. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 14/06/2012

O.P. N° 100028325

F. N° 0001-41381

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos "Sucesorio de Miranda, Vidal, Osvaldo" Expte. N° 21.226/12 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. Osvaldo Miranda y/u Osvaldo Miranda Vidal, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 16 de Mayo de 2012. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 14/06/2012

O.P. N° 400001659

F. N° 0004-01143

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos "Moreno Agustín Patricio; Giménez, Esther Concepción s/Sucesorio" Expte. N° 1-384.281/12 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el boletín Oficial y en un Diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno). Salta, 04 de Junio de 2.012. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 13/06/2012

O.P. N° 400001658

F. N° 0004-01142

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Funes Claudio Alberto" s/Sucesorio - Expte. N° 387.017/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial local por el término de tres días (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 30 de Mayo de 2.012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 13/06/2012

O.P. N° 400001656

F. N° 0004-01140

El Dr. Juan A. Cabral Duba, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Fernández Néstor José s/Sucesorio" - Expte. N° 2-388.016/12, Cita por edictos a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparez-

can a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de Tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 01 de Junio de 2.012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 13/06/2012

O.P. N° 400001655

F. N° 0004-01139

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación - Ciudad Judicial - Piso 1º - Ciudad de Salta, en los autos "Juicio Sucesorio de Villalobos Gerbasia o Villalobos Gervacia o Villalobos Gerbasia o Villalobos Gervacia o Villalobos Florencia por Sucesorio, Expte. n° 197.400/07. Cítese por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de Junio de 2.012. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 13/06/2012

O.P. N° 400001654

F. N° 0004-01138

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Ruiz Humberto Agustín s/Sucesorio", Expte. N° 362.532/11, Cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de don Humberto Agustín Ruiz, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 18 de Mayo de 2.012. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 13/06/2012

O.P. N° 100028311

F. N° 0001-41359

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª nominación,

Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Vera, Ramón José y Villagra, Rosalinda Carmen s/Sucesorio", Expte. N° A-86.334/87, ordena Citar por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 26 de Octubre de 2.011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/06/2012

O.P. N° 100028301 F. N° 0001-41343

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet en los autos caratulados "Rivadeneira, Ester Nélica por Sucesorio" Expte. N° 14.919/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 09 de Mayo de 2012. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 09 de Mayo de 2.012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/06/2012

O.P. N° 100028289 F. N° 0001-41325

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en autos caratulados: "Flores, Julia Ester - Sucesorio", Expediente: 387.014/12, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Mayo de 2.012. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/06/2012

O.P. N° 100028288 F. N° 0001-41323

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados: "Flores, José Alberto - Sucesorio", Expediente: 386.646/12, cítese por edictos, que se publicación durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Mayo de 2.012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/06/2012

O.P. N° 400001652 F. N° 0004-01135

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación - Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Vidaurre Marcos; Rojo Victoria o Rojo Vitalia por Sucesorio" Expte. N° 378.916/12; cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 15 de Mayo de 2.012. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 12/06/2012

O.P. N° 400001650 F. N° 0004-01136

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación - Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Mancilla Salazar, Adrián por Sucesorio" Expte. N° 372.463/11; cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro

de los treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 12/06/2012

O.P. N° 400001648 F. N° 0004-01134

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Inst. C. y C. 10º Nom; Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos "Martínez Luciano - Sucesorio", Expte. N° 369.000/11, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 1 de Junio de 2.012. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 12/06/2012

O.P. N° 400001647 F. N° 0004-01133

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación, a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria de la Dra. Dolores Aleman Ibáñez en los autos caratulados "Sánchez, María Cristina del Valle s/Sucesorio", Expediente N° 1-384.017/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 05 de Junio de 2.012. Dra. Dolores Aleman Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 12/06/2012

O.P. N° 400001646 F. N° 0004-01132

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaria a

cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Moya Catalino Santiago s/Sucesorio - Herencia Vacante", Expte. N° 302.879/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos, computables desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C. y C.). Salta, 18 de Mayo de 2012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 12/06/2012

O.P. N° 400001645 F. N° 0004-01131

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, sito en la calle Belgrano N° 24 de esta ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta), Secretaria N° 1 del Dr. Gustavo Alberto Haro, en los autos caratulados: Sucesorio de Amarilla Mario Alberto - Expte. N° 20.681/11, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión, en un plazo de 30 días para hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 3 de Abril de 2012. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 12/06/2012

O.P. N° 400001644 F. N° 0004-01130

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, sito en calle Belgrano N° 24 de esta ciudad de Tartagal - Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cosmano Argentina y Varela José Clemente" - Expte. N° 14.190/04, Secretaria N° 2 de la Dra. Estela Isabel Illescas, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión, en un plazo de 30 días para hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 22 de Marzo de 2.012. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 12/06/2012

O.P. N° 400001643

F. N° 0004-01129

La Doctora Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Doctor Estela Illescas, en los autos caratulados "Sucesorio de Reyes Sixta y Armoa, Sixto", Expte. N° 20.972/11 cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres días. Tartagal, 6 de Junio de 2.012. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 12/06/2012

O.P. N° 400001641

F. N° 0004-01127

El Dr. José Osvaldo Yañez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la IV Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Choque Ricardo s/Sucesorio", Expte. N° 382.254/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (Art. 723 C.P.C.C.). Salta, 31 de Mayo de 2.012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 12/06/2012

O.P. N° 100028280

F. N° 0001-41300

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nomin., Secretaría de la Dra. María Ana Galvez, en los autos caratulados: "Alemán, Miriam Isabel s/Sucesorio", Expte. N° 359.885/11, cita por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edito que se deberá publicar durante 3 (tres)

días en el Boletín Oficial. Salta, 1° de Marzo de 2012. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 12/06/2012

O.P. N° 100028257

F. N° 0001-41274

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Mercado, Luisa Ester - Sucesorio" Expte. N° 385.391/12 Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de Treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 723 del C.P.C.C. Publíquese por el término de Tres Días en los diarios Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario". Salta, 31 de mayo de 2012. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 12/06/2012

O.P. N° 100028256

F. N° 0001-41273

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11° Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Vigabriel, Ofelia Adela - Sucesorio" Expte. N° 382.821/12 Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de Treinta días de la última publicación, comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 723 del C.P.C.C.). Publíquese por el término de Tres Días en los diarios Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 16 de Mayo de 2012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 12/06/2012

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100028309

F. N° 0001-41355

En Leandro N. Alem N° 47 - 14 de Junio
de 2.012 - Hs. 18:00 - S.J. de Metán

Por F. SOLEDAD PALACIOS

JUDICIAL CON BASE

Inmueble Urbano - S.J. de Metán

El día 14 de Junio de 2012 a hs. 18:00, en calle Leandro N. Alem N° 47 de esta Ciudad, Remataré: 1) Con la base de \$ 3.457,56 (2/3 partes del Valor Fiscal), el Inmueble Urbano de Propiedad del demandado identificado con Matrícula N° 11.204, Sección A, Manzana 10-a, Parcela 6, sito en calle Caseros entre Moreno y Córdoba Tercer Lote Dirección Norte de la ciudad de San José de Metán. El mismo se encuentra libre de ocupantes. Medidas según Cédula Parcelaria 10 mts. de frente por 25 mts. de fondo. Cuenta con una construcción en el fondo de ladrillo (pared) con aberturas y en su interior piso de cemento con dos habitaciones cuyas paredes son de block. Toda la construcción sin techo y en mal estado de conservación. También existen medianeras de lados derecho e izquierdo si cerrar la parte del frente. No se pudo constatar si el inmueble cuenta con servicios. Forma de Pago: Señala el 30% del precio adquirido en el acto de remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la Subasta. El impuesto a la Venta de los bienes inmuebles según el art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Comisión de Ley: 5% con más el 1,25% sellado DGR. Todo a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Trabajo del Distrito Judicial del Sur - Metán, Dr. Teobaldo René Osores - Secretaria de la Dra. Nelly E. García. Juicio: "CORMAT Argentina S.A. vs. Sucesores de Muceda, Luis - Muceda, Luis s/Ejecución de Sentencia", Expte. N° 008307/2008. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes: En Expte. o a la Martillera F. Soledad Palacios (IVA Monotributo) - San Lorenzo N° 414 - S. J. de Metán - Cel. (03876) 15414295.

Imp. \$ 198,00

e) 11 al 13/06/2012

O.P. N° 100028296

F. N° 0001-41337

Por NESTOR JANDULA**JUDICIAL CON BASE****Inmueble Rural**

El día jueves 14/06/12 a hs. 18 en calle Mitre n° 141 de ciudad de Metán remataré con la base de \$ 83.360,58 (2/3 partes Valor Fiscal) el inmueble Matrícula: n° 12.203 - Depto. Metán (División antiguo catastro n° 8734 Finca Cuchi Pozo). Superficie: 6.893 has. 2.707 m2. Acce-

so: Desde Metán 96 km por RN 34 y 16 hasta El Tunal, luego 2 km ripio por camino a Orquera y luego 29 km por camino interno de tierra. Mejoras: Alambrado en el frente de entrada con portón 2 hojas de tablas maderada. 1.200 has aproximadas desmontadas (según vecino). Ocupado: por sus propietarios. Forma de Pago: en el acto del remate 30% del precio de compra mas 1,25% sello D.G.R. mas 5% Comis. Ley. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta (art. 7 ley 23905) no se encuentra incluido en el precio, lo que deberá ser abonado por el comprador al inscribir. Ordena: El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. Sur - Metán Dr. Teobaldo René Osores, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García. Juicio: vs. Apiro S.R.L. S/ Ejec. de Hon., Expte. n° 10223/09. edictos 3d. en Boletín Oficial y diario El Tribuno. El remate no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Martillero Néstor Jándula (IVA monotributo) Cel. 3874758510.

Imp. \$ 168,00

e) 11 al 13/06/2012

POSESIONES VEINTEAÑALES

O.P. N° 400001666

F. N° 0004-01147

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, del distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos: "Jurado José Roberto c/Segovia Calixto s/Adquisición de Dominio por Prescripción", Expte. N° 208.157/07, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local a la Sra. Rita Mónica Araoz para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en el juicio promovido por el Sr. José Roberto Jurado (art. 343 C.P.C.C.). Salta, 28 de Mayo de 2012. Dra. M. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 14/06/2012

O.P. N° 100028285

F. N° 0001-41317

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez (1) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "Rivadeo, Andrés José c/Salco SRL - Adquisición del Dominio por Prescripción" - Expte. N° 342.502/11, cita por

Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, a SALCO S.R.L. y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble catastro N° 71.267 del Dpto. Capital - Salta, para que en el término de cinco días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezca a juicio por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 31 de Mayo de 2.012. Dra. Dolores Aleman Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/06/2012

O.P. N° 400001649 F. N° 0004-01135

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas en los autos caratulados "Robles, Carlos Alberto c/Manrique, Tomás Alberto s/Adquisición del dominio por prescripción" Expte. N° 21.406/12 cita por edictos que se publicarán por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno al Sr. Tomás Alberto Manrique DNI N° 06.921.806, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. Tartagal, 1 de Junio de 2012. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 12/06/2012

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 100028298 F. v/c N° 0002-02219

La Dra. Mirta Del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Surtir S.R.L. - Quiebra Directa (Pequeña) solicitada por el Sr. Ariel Fernando Alanis y otros", Expte. N° EXP 366.817/11, hace saber que en fecha 07 de mayo de 2.012 se ha declarado la Quiebra de Directa de Surtir S.R.L., CUIT N° 30-61325319-6, con sede social inscripta en Villa San Lorenzo, calle pasaje F. Gauffin s/n° esq. del callejón a La Quebrada s/n°, del Dpto. Capital de la provincia de Salta; domicilio legal denunciado al momento del pedido de concurso pre-

ventivo (fs. 99/103) en Av. Reyes Católicos N° 2360 de esta ciudad; nuevo domicilio de la sede social denunciado por el Dr. Emilio Rodríguez Tuñón a fs. 100 en calle 20 de Febrero N° 376, Of. 1 de esta ciudad y procesal en calle Balcarce N° 543 de esta ciudad, en los términos del art. 77 inc. 2 LCQ. Hace saber que en fecha 18 de mayo del corriente año ha sido posesionada en el cargo de Síndico Titular la C.P.N. María Laura Martino, con domicilio en calle Zuviría N° 333 - Piso 5° - Dpto. "A" de esta ciudad, fijando como días y horario de atención para recibir los pedidos de verificación, los Lunes, Martes, Miércoles y Jueves, de 18:00 a 20:30 hs. Secretaria, 7 de Junio de 2.012. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 11 al 15/06/2012

O.P. N° 100028226 F. v/c N° 0002-02208

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara Alsina Garrido en los autos caratulados: "Mohamad Cabezas Camilo Rodrigo por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-391612/12, hace saber que en fecha 04 de junio de 2.012 se ha declarado la Quiebra del Sr. Camilo Rodrigo Mohamad Cabezas, Argentino, D.N.I. N° 28.259.668, C.U.I.L. N° 20-28259668-8, con domicilio real en calle Juan Manuel Güemes N° 220 del Barrio Don Emilio, y constituyendo domicilio procesal en calle Zuviría N° 333 - 5° Piso, Oficinas "A" - "B", ambos de ésta Ciudad. Se ha fijado el día 11 de Junio de 2012 a hs. 12,00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico titular y suplente (listado clase "B"). La realización de los bienes del fallido, que se llevará a cabo por enajenador cuya designación se efectuará cuando se acredite la existencia de bienes realizables, previo el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). El día 08 de Agosto de 2012 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ). El día 26 de Septiembre de 2012 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ). El día 09 de Noviembre o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Se ha dispuesto Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros

y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaría, 5 de Junio de 2012. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria Interina.

Imp. S 250,00

e) 06 al 12/06/2012

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100028210

F. N° 0001-41200

Por disposición de la Srta. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª. Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados "Compañía de Tierras S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. Nro. 227-12; se ha dictado la resolución Nro. 997 de fecha 7 de mayo de 2012 mediante la cual se declara la apertura del concurso preventivo de Compañía de Tierras Sociedad Anónima, con domicilio social Corrientes nro. 763 piso 13 de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe, inscripta al Tomo 84 Folio 9928 Nro. 540 del 22/12/2003 en el Protocolo de Estatutos del año 2003 en el Registro Publico de Comercio de Rosario, y su modificatoria Acta Nro. 12 inscripta en el Protocolo Estatutos el 23/2/2009 bajo el Tomo 90 Folio 195 Nro. 97. Que se ha fijado el día 03 de agosto de 2012, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificaciones de créditos ante el síndico. Fijar el día 28 de septiembre de 2012 para la presentación del informe individual. Fijar el día 12 de noviembre de 2012 para la presentación del informe general. Fijar el día 31 de mayo de 2013 a los fines que la concursada goce del período de exclusividad y el día 24 de mayo de 2013 a las 10 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa. Síndicos: C.P.N. Lucila Inés Prono, Carlos Annichini y CPN Raúl Antonio Bajach, con domicilio en calle Paraguay Nro. 777 9º Piso de Rosario, fijando el horario de atención de lunes a viernes 14 a 20 horas. Telé fono: 0341-4213442. asimismo, se ha ordenado la publicación de edictos que el término de ley, en cada una de las jurisdicciones donde la concursada tuviere establecimiento (Pcia. de Salta) art. 28 LCQ, como así también donde la concursada tenga explotación agropecuaria, a saber las siguientes provincias: Buenos Aires, La Pampa, Córdoba, Entre Ríos, Santiago del Estero y San Luis. Rosario, 29/5/2012. Fdo. Dr. Sergio Antonio González.

Imp. S 350,00

e) 06 al 12/06/2012

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400001667

R. s/c N° 400000035

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "D'Uva, María Inés c/Navarro, Gustavo Enrique y Otros s/Sumario" Expte. N° 200.750/07, cita a la co demandada Paula Virginia Herrera a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente. Se deja constancia que el presente se encuentra exento de arancel en razón de encontrarse en trámite por ante éste Juzgado Beneficio de Litigar sin Gastos, Expte. N° 20.751/07. Salta, 15 de Mayo de 2012. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12 al 14/06/2012

O.P. N° 100028329

R. s/c N° 100003799

La Dra. Gloria I. Martearena, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 2, Secretaria de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos caratulados: "Picon Nelly vs. James Karina y/o Fuentes María José y/Otros - Ordinario" Expte. N° 25268/10, cita a comparecer a juicio a los Sres. James Karina DNI N° 14.085.274 y Juan Gualberto James DNI N° 4.616.355, en el plazo de diez (10) días de la presente publicación, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se dará intervención al Defensor Oficial respectivo, conforme Art. 17 CPLS. Se deja constancia que conforme al Art. 21 de la Ley 5298/78, las presentes actuaciones están exentas de sellados por corresponder a la parte actora. Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria (I).

Sin Cargo

e) 12 al 14/06/2012

O.P. N° 400001626

F. N° 0004-01115

El Dr. Federico Cortés - Juez - de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la Vº Nominación, Secretaría a

cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: Mansilla, Juan vs. Empresa Caminos S.A. s/Sumario por Cobro de Pesos - Embargo Preventivo - Expte. N° 263.620/09, resuelve: Citar a la Empresa Caminos S.A., por Edictos, que se publicará durante cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación (arts. 145/147 y 343 del C.P.C.C.), a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio, hasta el día de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele, para que lo presente, al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Fdo. Dr. Federico Cortés, Juez. Salta, 14 de Noviembre del 2.011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. S 250,00

e) 06 al 12/06/2012

O.P. N° 100028216

F. N° 0001-41211

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia del Distrito Judicial del Sur

- Joaquín V. González, Provincia de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Nelly Rocio Fabián, en los autos caratulados: "Enriquez, Ramón Benjamín s/ Sumario en contra de quien o quienes resulten T. de Dominio" - Expte. N° 0003/12, cita a los Srs. Alvarez, Guadalupe; Alvarez, Manuel Fernando; Alvarez de Barrionuevo, Jesús y Alvarez, Nicolaza, y/o a los herederos de los mismos y a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble rural Matrícula N° 17.136 (Diecisiete mil ciento treinta y seis) Sección "F", Fracción "1", ubicado sobre el camino vecinal que va desde Ruta Nacional N° 16 al Paraje de Fca. Laguna Blanca, Dpto. Anta, Pcia. de Salta, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). publíquese edicto por cinco días en diario "El Tribuno" y Boletín Oficial. Joaquín V. González, 24 de Mayo de 2.012. Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. Dra. Nelly Rocio Fabián, Secretaria.

Imp. S 250,00

e) 06 al 12/06/2012

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100028339

F. N° 0001-41405

Curtiembre Arlei S.A.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el domicilio legal de Curtiembre Arlei S.A. sito en la calle Hipólito Irigoyen 125 - Rosario de Lerma - Provincia de Salta, para el día 3 de julio de 2012, en primera y segunda convocatorias simultáneamente, siendo la primera convocatoria convocada para las 10:30; y la segunda para las 11:30 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 27 de abril de 2011 cuyo orden del día era "1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, corres-

pondientes al ejercicio comercial número 32 finalizado el 31 de diciembre de 2010. Destino del resultado del ejercicio. 2) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010. 3) Consideración de los honorarios del Directorio por el ejercicio de funciones técnico - administrativas en exceso del 5% de las ganancias por el ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 2010 (Art. 261 Ley de Sociedades Comerciales). 4) Fijación del número de miembros del directorio. Elección de directores titulares y suplentes. 5) Autorizaciones."

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, correspondientes al ejercicio comercial número 33 finalizado el 31 de diciembre de 2011. Destino del resultado del ejercicio.

3.- Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 2011.

4.- Consideración de los honorarios a miembros del Directorio.

5.- Autorizaciones para efectuar las inscripciones ante los organismos pertinentes del Acta de esta Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Sociedades Comerciales, se encuentran a disposición de los concurrentes a la Asamblea convocada en este acto las copias del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes a los ejercicios económicos 32 y 33 cerrados el 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2011 respectivamente.

Eduardo Aguilar
Abogado

Imp. \$ 300,00 e) 12 al 18/06/2012

O.P. N° 100028212 F. N° 0001-41205

El Cuarteadero S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de "El Cuarteadero S.A.", cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 20 de Junio de 2.012, a las 15:00 horas, que tendrá lugar en la sede social ubicada en la calle General Güemes 1.389, Ciudad de Salta, Provincia de Salta, a efectos de considerar los siguientes puntos

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de los accionistas que firmarán el acta.

2.- Modificación del artículo Tercero del Estatuto Social: Cambio de objeto social de actividad agrícola a servicios logísticos y transporte de bienes.

3.- Modificación del aumento de capital incrementando su monto.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, los titulares de acciones deberán cursar comunicación a la sede social para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada de su celebración.

Julio César Vacazur

Imp. \$ 200,00 e) 06 al 12/06/2012

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100028338

F. N° 0001-41404

Curtiembre Arlei S.A.

Déjase sin efecto convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Que en virtud de lo dispuesto por el Directorio de Curtiembre Arlei S.A. el día 8 de junio de 2012, dejase sin efecto la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas fijada para el día 14 de junio del corriente año.

Eduardo Aguilar
Abogado

Imp. \$ 60,00

e) 12/06/2012

O.P. N° 100028320

F. N° 0001-41369

Altura Máxima S.A.

Elección de Presidente de Directorio

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 4 celebrada el día 07 de noviembre de 2.011, se eligió como Director Titular y Presidente del Directorio de la firma Altura Máxima S.A. al señor Bernardo Miguel Jarabrovski, argentino, D.N.I. N° 13.624.187, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Ruta Provincial 53, Km. 20, Molinos, Provincia de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 08/06/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12/06/2012

O.P. N° 100028319

F. N° 0001-41368

Terminal Salta S.A.

Elección de Directorio

Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 05 de abril de 2.012, se eligieron los integrantes del Directorio de la firma Terminal Salta S.A. y se distribuyeron los cargos, quedando conformado el actual Directorio por cuatro directores titulares y un Director Suplente y la sindicatura por tres síndicos titulares y tres suplentes, según se detalla a continuación.

Director Titular - Presidente: Eduardo Levin, argentino L.E. N° 4.616.813, C.U.I.T. N° 20-04616813-6. Director Titular y Vicepresidente: Rubén Jonatan Levin, argentino, D.N.I. N° 30.221.437, C.U.I.T. N° 23-30221437-9. Directores Titulares: Rodolfo Levin, argentino, D.N.I. N° 25.802.294, C.U.I.T. N° 20-25802294-8. Gabriela Levin, argentina, D.N.I. N° 24.875.976, C.U.I.T. N° 27-24875976-9. Director Suplente: Carolina Vaamonde, argentina, D.N.I. N° 27.571.635, C.U.I.T. N° 27-27571635-4, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Avenida Hipólito Irigoyen N° 339 de la ciudad de Salta.

Síndicos Titulares: Dr. Gonzalo Mariño, argentino, D.N.I. N° 10.993.285, C.U.I.T. N° 20-10993285-0. Dr. Washington Alvarez, argentino, D.N.I. N° 11.081.898, C.U.I.T. N° 24-11081898-6. Cr. Mariano Ramon, argentino, D.N.I. N° 23.519.753, C.U.I.T. N° 20-23519753-8. Síndicos Suplentes: Cr. Valetín Paoli, argentino, D.N.I. N° 26.897.725, C.U.I.T. N° 20-26897725-3. Dra. Sonia Victoria Amieva Nefa, argentina, D.N.I. N° 32.804.090, C.U.I.T. N° 27-32804090-0. Dr. Daniel Alejandro Ortiz, argentino, D.N.I. N° 16.140.624, C.U.I.T. N° 20-16140624-5, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Avenida Hipólito Irigoyen N° 339 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 08/06/2012. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. S 70,00

e) 12/06/2012

O.P. N° 100028318

F. N° 0001-41366

Transformación de Lithium 1 S.R.L. a Lithium 1 S.A.

Socios Anteriores y Actuales: Don Robert Patrick Higsmith, estadounidense, C.D.I. N° 20-60372256-7, nacido el 26 de Mayo de 1.967, casado en primeras nupcias con Julia Friend Higsmith, empresario, domiciliado en la calle 6.852 South Clayton Way, Centennial, Colorado, USA 80.122; y la firma Lithium One Inc., C.D.I. N° 30-71167513-9, con domicilio en 9.137 Ridgeline Blvd., Suite 250, inscripta como sociedad extranjera en la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, en fecha 13 de Octubre de 2.010, bajo N° 1.184, del Libro 59, Tomo B, de Estatutos Extranjeros.

Instrumento: Acta de Reunión de Socios de fecha 01-04-2.011, con firma certificada por el Escribano de esta ciudad Carlos Ignacio Trogliero Torres.

Resolución Social: Acta de Reunión de socios de fecha 15-01-12, con firmas certificadas por el Escribano Carlos Ignacio Trogliero Torres.

Instrumento de Transformación: Escritura Pública N° 68 de fecha 16-05-12, autorizada por el Escribano Carlos Ignacio Trogliero Torres.

Denominación Social: Anterior: Lithium 1 S.R.L. - Actual: Lithium 1 S.A.

Capital Social: Pesos Siete Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil (\$7.644.000), representado por Siete Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil (\$7.644.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Uno (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. El capital social se encuentra íntegramente suscriptas e integrado por los accionistas de acuerdo con el siguiente cuadro: Lithium One Inc., Siete Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil (7.641.000) acciones, y Robert Patrick Higsmith. Tres Mil (3.000) acciones.

Sede Social: la sede social queda fijada en calle Balcarce N° 376, primer piso, de esta ciudad.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Minas: Solicitar permisos de exploración y/o exploración de minas de primera, segunda y/o tercera categoría, por sí o por terceros, así como también contratar, subcontratar y/o tomar a cargo toda otra concesión minera y/o actividades afines en todas las provincias del territorio Nacional, realizar trámites, gestiones, presentar escritos, solicitudes, contestar vistas, realizar impugnaciones, y desarrollar todo otro tipo de control sobre expedientes que tramiten en la Dirección Nacional de Minas, Secretarías y Subsecretarías, Juzgados de Minas, y todo otro organismo estatal y/o privado afín a la materia. Acogerse a los Beneficios de las leyes de inversiones mineras, de promociones tanto mineras como industriales; solicitar inscripciones en registro oficiales habilitados a los fines antedichos, así como las pertinentes presentaciones, nacionales o provinciales que correspondieren. Contratar por sí o por terceros la

realización de trabajos geológicos, geofísicos, perforaciones, trabajos de laboratorio, elaboración de estudios y/o análisis geoquímicas en general, como también consultaría en los temas atinentes a la materia minera, petrolera y afines. Puede comprar, vender, permutar y usufructuar bienes muebles registrables o no e inmuebles. Importar y/o exportar y/o realizar todo tipo de trámites vinculados con materias primas en general, minerales y/o productos refinados a partir de minerales, concentrados y/o sus derivados. Presentarse por si o por terceros en licitaciones y/o otorgamiento de concesiones y/o permisos de exploración y/o explotación minera, ofertando cualquiera sea el sistema elegido a nivel nacional o provincial, público o privado. Realizar trabajos de consultoría en materia minera, petrolera o geología aplicada. Realizar peritajes, informes y dirimir conflictos vinculados a la minería, evaluación de reservas y trabajos de exploración minero-geológico. 2) Industriales - Comerciales: Industrialización y/o concentración y/o refinación y/o distribución y/o comercialización y/o compra venta y/o explotación y/o importación de rocas de aplicación, concentrados de minerales y/o minerales, sus derivados, sustitutos, similares o afines, inversiones por compra venta y/o adquisición por cualquier razón o título oneroso, así como la transmisión por permuta, compra venta o dación en pago de concesiones o propiedades mineras, bienes inmobiliarios, mobiliarios, títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y papeles de comercio y demás bienes que resulten de sus inversiones y/o adquisiciones incluida la realización de inversiones financieras inmobiliarias y mobiliarias. Quedan expresamente excluidas operaciones y negocios comprendidos en las leyes de entidades financieras por cuya virtud se requiere el concurso público. Importación y/o exportación de todo tipo de maquinas y/o maquinarias, material técnico, herramienta y afines. Compra venta, permuta de vehículos camionetas, automóviles, camiones o cualquier vehículo en general, incluyendo todo tipo de trámites o gestiones administrativas en jurisdicciones nacionales, provinciales, o municipales que dichas operaciones impliquen.

Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Juzga-

do de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta.

Organo de Administración y Fiscalización: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres ejercicios. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo que éstos últimos. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección de uno o más directores suplentes será obligatoria. Se designa para integrar el directorio a: Iain Colin Scarr, inglés, Pasaporte Inglés N° 495.717.045, CDI N° 23-60377060-9, casado en segundas nupcias con Marcela Casini, nacido el 16-04-1.957, empresario, con domicilio en los Peteribies N° 395, como Presidente, a Ramiro José Guerrero, argentino, D.N.I. N° 24.229.520, C.U.I.T. N° 20-24229520-0, casado en primeras nupcias con Consuelo Paz Martínez, nacido el 19-11-1.974, contador, con domicilio en Paseo Güemes N° 101, de esta ciudad, como Vicepresidente; a Diego Mendilaharzu, argentino, D.N.I. N° 28.543.587, C.U.I.T. N° 20-28543587-1, casado en primeras nupcias con Juliana Nazarena De Gracia, nacido el 11-12-1.980, abogado, con domicilio en calle Balcarce N° 376, 1° piso de esta ciudad, como Director Titular; y a Agustín Vicente Frezze Durand, argentino, D.N.I. N° 25.801.462, C.U.I.T. N° 20-25801462-4, casado en primeras nupcias con Rita Mariele Pissoni, nacido el 31-03-1.977, abogado, con domicilio en calle Balcarce N° 376, 1° piso de esta ciudad, Ignacio Martín Frezze Durand, argentino, D.N.I. N° 24.424.731, C.U.I.T. N° 20-24424731-9, soltero, nacido el 07-02-1.975, abogado, con domicilio en calle Balcarce N° 376, 1° piso de esta ciudad, Gabriela Beatriz Cisneros, argentino, D.N.I. N° 20.706.024, C.U.I.L. N° 27-20706024-6, soltera, nacida el 21 de Enero de 1.971, Licenciada en Administración de Empresas, con domicilio en calle Balcarce N° 376, 1° piso de esta ciudad.

Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Imp. \$ 216,00

e) 12/06/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 100028334 F. N° 0001-41401

Círculo de Odontólogos de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Círculo de Odontólogos de Salta Convoca a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 06 de Julio de 2012, a horas 20.30, en su sede Social sito en calle J. M. Leguizamón N° 1687, de esta ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2011.

2.- Aumento de Cuota Social.

3.- Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.

José Pablo Maigua
Secretario

Agustín Adelqui Ocaranza
Presidente

Imp. S 35,00 e) 12/06/2012

O.P. N° 100028326 F. N° 0001-41383

Asociación de Ingenieros de Salta

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

La Asociación de Ingenieros de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Anual Ordinaria, a realizarse el día 29 de junio a horas 20:00, en su sede de calle B. Mitre N° 821; con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Organó de Fiscalización, de ejercicio 2010/2011.

3.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Ing. Edmundo Bautista Flores
Secretario

Ing. Marcelo Ricardc Toigo
Vice Presidente

Imp. S 35,00 e) 12/06/2012

ASAMBLEAS

O.P. N° 100028341 F. N° 0001-41406

**Centro Argentino de Pocitos - Social,
Deportivo y Cultural - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a los Socios del Centro Argentino de Pocitos Social, Deportivo y Cultural a la Asamblea General Ordinaria y al Acto Eleccionario que por disposición de la Honorable Comisión Directiva, se procederá a la renovación parcial de las autoridades, el día domingo 24 de junio de 2012 a hs. 10:00 en la Sede Social del Club, sito en calle Belgrano N° 461 del Profesor Salvador Mazza con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación del Acta anterior.

2.- Aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.

3.- Elección parcial de los miembros de la Comisión Directiva de la siguiente forma:

presidente, Secretario, Tesorera, Vocal titular 2°, Vocal suplente 1° y Vocal suplente 3°. Todos estos cargos serán por el lapso de 2 (dos) años en sus funciones, renovables conforme al Art. 24° de los estatutos. Los miembros del Organó de Fiscalización: Titular, Suplente 1° y Suplente 2° por el término de 1 (un) año en sus funciones o mandatos.

4.- Venta de Bienes Muebles en desuso.

5.- Designación de 2 (dos) socios para que suscriban el Acta de la presente Asamblea como así también la designación de 2 (dos) socios para realizar el Acto Eleccionario.

Patricia Rodríguez de Ojeda
Tesorera

María N. C. de Satc
Presidente

Imp. S 50,00 e) 12 y 13/06/2012

O.P. N° 100028328

F. N° 0001-41392

**Centro de Jubilados y Pensionados
Santa Cecilia - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados Santa Cecilia, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Junio de 2.012 a las 10,00 horas, en la sede de la institución sito en Manzana 356 A - Lote 13 del Barrio Siglo XXI

ORDEN DEL DIA

- 1.- Verificación del Quórum.
- 2.- Lectura y Aprobación del Balance correspondiente al ejercicio fiscal 2.011 y de toda documentación pendiente de aprobación.
- 3.- Consideración del Informe del Organo de Fiscalización.
- 4.- Consideración de las Memorias y Balance de los ejercicios cerrados al 31/12/11.
- 5.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 6.- Redacción de la autorización al presidente del centro para actuar en nombre y a favor del mismo.
- 7.- Redacción del Acta y firma del Acta de Asamblea General Ordinaria.

Berta Guaymás
Secretaria
Olga Ruiz
Tesorera
Vicenta M. Cañete
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 12/06/2012

AVISOS GENERALES

O.P. N° 100028321

F. N° 0001-41371

Colegio de Médicos de la Provincia de Salta

RESOLUCION N° 054/12

Salta, 06 de Junio de 2012

VISTO: la Resolución N° 046/95 y las diligencias administrativas realizadas para regularizar las cuotas de colegiados atrasadas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 046/95 establece que la falta de pago ante el requerimiento formal, es causal de Suspensión de la matrícula profesional, y que tal situación implica la inhabilitación correspondiente para ejercer la profesión en nuestra provincia.

Que, se han cumplido todas las diligencias previas de notificación de intimación de pago, sin que se haya regularizado la situación.

Que, se trata de colegas que ha sido infructuosa su ubicación a pesar de que el Artículo 18 del Decreto Ley N° 327/63 establece la obligación del colegiado de comunicar al Colegio de Médicos de Salta dentro de los (10) diez días de producido, todo cambio de domicilio.

Que, habiéndose cumplido los plazos previstos por la resolución mencionada precedentemente, corresponde disponer la Suspensión de la matrícula de los profesionales que se mencionan en el informe elaborado por el Dpto. Contable del Colegio de Médicos de Salta, de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.

Por ello,

**La Mesa Directiva del Colegio
de Médicos de Salta**

RESUELVE

1°) Proceder a la Suspensión de la matrícula profesional otorgada a favor de los profesionales médicos colegiados que se mencionan en el informe elaborado por el Dpto. Contable del Colegio de Médicos de Salta, que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

2°) Establecer que la suspensión quedará sin efecto ante la cancelación total de la deuda, incluyendo los gastos e intereses que se generen de tal trámite.

3°) Publicar la presente resolución y su Anexo correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

4°) Remitir copia al Ministerio de Salud Pública, Círculo Médico de Salta y Caja de jubilaciones para Médicos de Salta.

5°) Regístrese y archívese.

Dra. Adriana Falco
Secretaria

Dr. Raúl Cáceres
Vice-Presidente

Dr. Juan José Loutayf Ranea
Presidente

ANEXO I

O.P. N° 100028316

F. N° 000 -41364

M.P. N°

Apellido y Nombre

Consorcio de Usuarios Sistema
Hídrico Río Toro - C.U.S.H.R.T.
Cerrillos - Salta

2354

Peso, Juan Carlos

2425

García, Cristina Rosana

2883

Costilla, Silvia Graciela

3436

Gallegos, Daniel Andrés

3934

Guzmán Aguirre, Silvia Gloria

4009

López María Alejandra

4528

Torino, Sandra Fabiana

4866

Sarris, Miguel Alejandro

4990

Coria, Oscar Alberto

5018

Aredetz, Mariana Eugenia

El Consorcio de Usuarios Sistema Hídrico Río Toro
Comunica, que ha establecido su domicilio en Avda.
Gral. Güemes 400 - San José de Cerrillos - Salta - CP.
4.403.

Raniero A. Aguilera
Secretario
Eduardo Rodríguez
Presidente

Imp. \$ 66,00

e) 12/06/2012

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 13/06/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100028342

Saldo anterior Boletín	\$ 334.069,00
Recaudación	
Boletín del día 11/06/12	\$ <u>2.298,00</u>
TOTAL	\$ 336.367,00

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400001669

Saldo anterior Boletín	\$ 63.005,00
Recaudación	
Boletín del día 11/06/12	\$ <u>680,00</u>
TOTAL	\$ 63.685,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar